



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
GUACAMAYAS - BOYACÁ
PERIODO 2020 - 2023**

**GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y GESTIÓN,
AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**

WILSON FERNANDO BARÓN GÓMEZ
Alcalde Municipal

2020-2023

EQUIPO DE TRABAJO

Wilson Fernando Barón Gómez
Lilia Mercedes Sepúlveda Páez
Jineth Fernanda Núñez Blanco
Ricardo Arturo Pinto Ballesteros
Carlos Alberto Buitrago Pérez
Maryory Suárez Suárez
Luis Ramón Cordón Rico
José de Jesús Blanco Beltrán

Alcalde Municipal
Gestora Social
Secretaria de Planeación
Director UMATA
Tesorero General
Comisaria de Familia
Secretario Ejecutivo
Conductor

ENTES DE CONTROL

PERSONERÍA MUNICIPAL

Arley Ricardo Corredor Ortegate
Hilda Albarracín Blanco

Personero Municipal
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL

Jorge Serafín Jurado Jurado
Celestino González González
Pedro Jesús Pedroza Wilches
Joselyn Calderón Murillo
Luis Alfredo Triana Acevedo
Rafael Blanco Neira
Darío Alexander Albarracín Valderrama
María Sonia Zambrano González

Presidente
Primer Vicepresidente
Segundo Vicepresidente
Honorable Concejal
Honorable Concejal
Honorable Concejal
Honorable Concejal
Secretaria

**ACUERDO No. 005
(Mayo 31 de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS – BOYACÁ,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023**

“GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y GESTIÓN, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUACAMAYAS, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecen los artículos 2º y 209 de la Constitución Política y, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 de la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo y dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar de acuerdo a la ley los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Que la Constitución Política Nacional en su artículo 339 estipula que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 259 de la Constitución Política y el numeral 1º del artículo 39 de la ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, Modificado por el art. 21, de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que la Ley 152 de 1994, en su artículo 40 prevé que el plan de Desarrollo será sometido a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción: Apruébese y adóptese el **PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS "Gobierno de Experiencia y Gestión, al Servicio de la Comunidad"**, el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el periodo 2020-2023 todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, con el propósito de continuar mejorando aún más las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción del Municipio de **Guacamayas - Boyacá**, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia los recursos económicos, físicos y humanos.

ARTICULO SEGUNDO: Contenido: El Plan de desarrollo en su parte estratégica define cuatro (4) dimensiones así: Dimensión 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, Dimensión 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, Dimensión 3. DESARROLLO SOCIOECOLÓGICO Y TERRITORIAL, Dimensión 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD; de los cuales se desprenden los Programas con sus Propósitos Estratégicos y Líneas de Acción correspondientes y contempla un PLAN FINANCIERO DE INVERSIONES para ser desarrollados en el cuatrienio del presente Gobierno Municipal.

ARTICULO TERCERO:- Parte integral de esta Acuerdo: El documento denominado PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GUACAMAYAS- BOYACA, PERÍODO 2020 - 2023, **"Gobierno de Experiencia y Gestión, al Servicio de la Comunidad"** elaborado por el Gobierno Municipal, cuyo texto y contenido se incorpora y hace parte integral del presente Acuerdo como un anexo.

ARTÍCULO CUARTO: Obligatoriedad: La elaboración y ejecución del Presupuesto, así como todas las acciones que adelante el gobierno municipal se ceñirán estrictamente a lo establecido en el presente Plan de Desarrollo Municipal que por medio de este acuerdo se adopte.

ARTÍCULO QUINTO. Facultades: Otórguese facultades al alcalde Municipal de Guacamayas, para que durante el periodo constitucional del mandato para el que fue elegido efectúe las siguientes acciones:

1º.- Reglamentar los sistemas de seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo ***Gobierno de Experiencia y Gestión, al Servicio de la Comunidad***, 2020 – 2023.

2º.- Realizar las correcciones ortográficas y de forma que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: Si durante la vigencia del actual plan de desarrollo, se presentan nuevos proyectos u obras de interés general que beneficien la comunidad del Municipio de Guacamayas, que no se encuentren incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, y sean considerados prioritarios para el Municipio y a la vez cuenten con mecanismos de financiamiento, tales proyectos u obras podrán ser incorporadas mediante decreto expedido por el Alcalde municipal, previo concepto de la Oficina de Planeación Municipal, haciendo parte estas adiciones del Plan de Desarrollo, tanto en su parte estratégica como en su plan de inversión.

ARTICULO SEPTIMO: Plan Territorial de Salud. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011 y los artículos 25 y 27 de la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, se incorpora como parte integral del Plan de Desarrollo Municipal de Guacamayas, 2020-2023, el Plan Territorial de Salud, el cual es concordante con el mismo y está armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

ARTICULO OCTAVO: Una vez aprobado el Plan de Desarrollo *Gobierno de Experiencia y Gestión, al Servicio de la Comunidad*, 2020 – 2023, la Administración Municipal deberá formular Indicativo de Gestión y anualmente los correspondientes Planes de Acción Sectoriales, conforme a la reglamentación establecida.

ARTICULO NOVENO: El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Guacamayas Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de dos mil veinte (2020).

JORGE SERAFIN JURADO JURADO
Presidente

MARIA SONIA ZAMBRANO GONZALEZ
secretaria

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	8
2. GENERALIDADES.....	12
2.1 VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	12
2.2 MISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	12
2.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	12
2.4 NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS.....	13
2.4.1 VALORES.....	13
2.4.2 PRINCIPIOS.....	14
2.5 COMPONENTES BÁSICOS DEL PLAN DE DESARROLLO.....	16
PLAN DE DESARROLLO:.....	16
CONTENIDO DEL PLAN:.....	17
COMPONENTE GENERAL Y ESTRATÉGICO.....	17
PLAN DE INVERSIONES.....	17
2.6 DIÁLOGOS COMUNITARIOS.....	18
2.7 ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.....	18
2.7.1 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:.....	18
2.7.2 ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND).....	22
2.7.3 ARTICULACIÓN CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT).....	23
2.7.4 ARTICULACIÓN CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.....	25
3. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL.....	26
3.1 ASPECTOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO.....	26
3.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	27
3.3 EXTENSIÓN TERRITORIAL.....	27
3.4 DIVISIÓN TERRITORIAL.....	28
3.5 CONDICIONES AGROECOLÓGICAS.....	28
3.6 ECONOMÍA DEL MUNICIPIO.....	28
4. PARTE ESTRATÉGICA.....	30
4.1 DIMENSIÓN 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.....	31
4.1.1 Experiencia y gestión en salud y bienestar.....	32
4.1.2 Experiencia y gestión en educación.....	36
4.1.3 Experiencia y gestión para la atención de grupos vulnerables.....	41
4.1.4 Experiencia y gestión en deporte y la recreación.....	51
4.1.5 Experiencia y gestión en cultura.....	55
MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA: DIMENSIÓN 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.....	60
4.2 DIMENSIÓN 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.....	65
4.2.1 Experiencia y gestión para el desarrollo agropecuario.....	66
4.2.2 Experiencia y gestión en agua potable, saneamiento básico y servicios públicos...	70

4.2.3 Experiencia y gestión en vivienda.....	75
4.2.4 Experiencia y gestión en transporte e infraestructura vial	77
4.2.5 Experiencia y gestión para la promoción del desarrollo	79
4.2.5.1 Experiencia y gestión para la promoción del desarrollo turístico y artesanal.	79
4.2.5.2 Experiencia y gestión para la promoción del desarrollo al emprendimiento, la innovación y la tecnología	81
MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA: DIMENSIÓN 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.....	82
4.3 DIMENSIÓN 3. DESARROLLO SOCIOECOLÓGICO Y TERRITORIAL	87
4.3.1 Experiencia y gestión para la conservación del medio ambiente	88
4.3.2 Experiencia y gestión para la prevención y atención de desastres.....	91
4.3.3 Experiencia y gestión en planificación territorial	93
MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA: DIMENSIÓN 3. DESARROLLO SOCIOECOLÓGICO Y TERRITORIAL.....	95
4.4 DIMENSIÓN 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD.....	97
4.4.1 Experiencia y gestión en fortalecimiento institucional	100
4.4.2 Experiencia y gestión en justicia y seguridad ciudadana.	102
4.4.3 Experiencia y gestión en desarrollo comunitario	103
4.4.4 Experiencia y gestión en equipamiento municipal.....	103
MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA: DIMENSIÓN 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD.	106
5. PLAN DE INVERSIONES	108
5.1 PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSIONES	108
5.1.1. PLAN FINANCIERO PROYECTADO PARA EL CUATRIENIO.....	109
5.1.2 SERVICIO DE LA DEUDA.....	112
5.1.3 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	113
5.1.4 ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL, 2020-2023	113
5.1.5 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020-2023	121
5.2 ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	122

1. PRESENTACIÓN

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud – OMS declaró que el brote de COVID-19 es una pandemia¹ por la velocidad de su propagación, y recomendó a los países tomar medidas para enfrentar la situación. De conformidad con lo anterior, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, plazo que podrá ser prorrogado si las causas que le dieron origen persisten o se incrementan y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el país.

La misma Organización Mundial de Salud - señaló que describir la situación como una pandemia no significaba que los países afectados pudieran darse por vencidos, pues esto significaría terminar enfrentándose a un problema mayor y a una carga más pesada para el sistema de salud, que a la postre requeriría medidas más severas de control y por tanto, los países debían encontrar un delicado equilibrio entre la protección a la salud, la prevención de los trastornos sociales y económicos y el respeto de los derechos humanos, razón por la cual hizo un llamado a los países afectados para que adopten una estrategia de contención.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política, cuando sobrevengan hechos que perturben en forma grave o inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, puede el Presidente de la República con la firma de todos sus ministros, declarar el Estado de Emergencia por periodos hasta de treinta días, que sumados no pueden exceder de noventa días en el año calendario. Con fundamento en el mencionado artículo 215 de la Constitución Política y la Ley 137 de 1994, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 417 de 2020, por medio del cual declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por un término de treinta (30) días calendario, estado de emergencia que fue nuevamente decretado por treinta (30) días calendario mediante el decreto 637 de 2020.

El gobierno nacional expidió el decreto 457 de marzo de 2020, donde dispuso: “Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, donde el municipio de Guacamayas expidió el decreto 017 de marzo de 2020, acogiendo lo ordenado en el decreto 457 de 2020. Medida que fue extendida mediante decreto 531 de abril de 2020 a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, donde el municipio de Guacamayas expidió el decreto 024 de abril de 2020, acogiendo lo ordenado en el decreto

¹ Pandemia: Una epidemia que se ha extendido a varios países o continentes, que generalmente afecta a un gran número de personas.
OMS

531 de 2020, Medida que fue extendida nuevamente mediante decreto 593 a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, donde el municipio de Guacamayas expidió el decreto 026 de abril de 2020, acogiendo lo ordenado en el decreto 593 de 2020, norma que fue nuevamente extendida por el decreto 636 de 2020 a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, donde el municipio de Guacamayas expidió el decreto 028 de 2020, acogiendo lo ordenado en el decreto 593 de 2020, medida esta que se extenderá en el tiempo por un periodo a la fecha incierto.

Al amparo del estado excepcional decretado por el Gobierno nacional, se expidieron, durante los treinta (30) días de vigencia del estado de emergencia, 73 decretos legislativos con múltiples medidas tendientes a conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, en diferentes ámbitos de la vida nacional.

En medio de una emergencia sanitaria, económica, social y ambiental sin precedentes históricos donde millones de personas están luchando por sus vidas en clínicas y hospitales en todo el mundo, cientos de miles de empresas se han visto impactadas debido a la contracción de la economía con pérdidas masivas de empleos principalmente en el sector hotelero y turístico, la construcción, el comercio al por mayor para bienes no básicos, comercio al por menor de bienes no básicos, sector transporte, restaurantes, arte, entretenimiento y manufactura. Crisis que claramente tendrá un impacto en las finanzas municipales.

Que las decisiones de confinamiento, junto con otras medidas relacionadas con la reducción de la movilidad, la aglomeración y la congregación en los sitios públicos, generan una afectación de las distintas actividades económicas, el empleo, la industria y el comercio, en particular del sector empresarial, artesanal e industrial que no puede seguir operando en condiciones normales y encuentra dificultades para mantener su actividad económica y, por lo tanto, para cumplir con sus obligaciones para con sus trabajadores, proveedores y demás acreedores, así como de las personas individuales, incluyendo trabajadores independientes y empleados que podrían ser objeto de despidos o terminación de sus contratos, lo cual, a su turno, puede traer para ellos la falta de capacidad para cubrir los gastos necesarios para su normal sostenimiento, incluyendo gastos de salud, educación, servicios públicos, entre otros.

La pregunta crucial será si el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales podrán garantizar el monto de transferencias ordinarias y extraordinarias a los municipios del país, planteadas en sus Planes Financieros, dado su compromiso social con la calidad de vida de sus habitantes, o por el contrario, la crisis golpeará tan fuertemente a la Nación que dichas transferencias terminarán impactadas negativamente y con ella la inversión social de todos los municipios ante la amenaza no solo del coronavirus sino también de una depresión económica mundial.

Bajo estas circunstancias sin precedentes en la vida mundial actual, las medidas aplicadas se han realizado en la marcha de la pandemia, ya que no existía un manual de cómo enfrentar esta situación de emergencia de salubridad, es por ello que las proyección de sus verdaderos efectos o consecuencias en la salud de la población y las actividades sociales y económicas son incalculables, razón más que suficiente para pensar que nos encontramos con situaciones desconocidas y sin peso científico para determinar en primera medida cual será la fecha final de esta crisis y segundo cual es el desenvolvimiento de las actividades sociales, económica y demás a partir de la post-pandemia por causa de este virus del Covid-19. Para el mundo, el país y por supuesto nuestro municipio.

Ahora bien dentro de este panorama y la visión de un plan de desarrollo, debemos preguntarnos **¿Cuánto futuro estamos dispuestos a sacrificar por un presente incierto?**, para con ello determina cual es tan importante planear o pronosticar el desarrollo social, económico y ambiental de nuestro territorio.

En medio de este panorama mundial e histórico impredecible, queremos presentarles nuestro Plan de Desarrollo Municipal **“Gobierno de experiencia y gestión, al servicio de la comunidad” 2020 – 2023** que será la ruta para que Guacamayas se siga consolidando como un municipio saludable, sostenible ambientalmente, competitivo en la economía regional, desde el punto de vista agrícola, pecuario y artesanal, equitativo, solidario, y con infraestructura capaz de proteger la salud, vida, bienes y honra de todas y todos los guacamayeros, mejorando cada día la calidad de vida pese a las amenazas que se presenten por causa del deterioro ambiental, político, económico y moral producido por la globalización mundial y por ende por causa de la pandemia del coronavirus Covid-19

El Plan de Desarrollo para Guacamayas continuara proyectando un municipio participativo que involucre la comunidad en la consecución de los fines sociales, un Municipio Gerencial que invierta con eficiencia, eficacia y austeridad los recursos públicos, y un Municipio que siga privilegiando la autonomía municipal con transparencia, responsabilidad política y participación comunitaria, además de promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; Es por estos propósitos que estamos comprometidos en continuar por tercera vez liderando el municipio de manera idónea, fortaleciendo la salud, la educación, la equidad entre los géneros, el hábitat, protegiendo el medio ambiente, la cultura, las artesanías, el deportes, el sector agropecuario y realizando una buena gestión pública.

La prioridad, dada la crisis, será la inversión en atención a la población vulnerable, como lo son los adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, mientras se mantiene la inversión en el capital humano vía inversión en salud y educación. A la par con una estrategia, donde la prioridad es la reactivación de la economía. Esto implica una inversión local que permita mayores impactos en materia de creación de empleos de choque, asociados al fortalecimiento de la infraestructura en salud, vías, equipamientos, educación y obras que deben tener sentido de prioridad en la inversión local. Además, apalancar recursos para otorgar subsidios

y proyectos productivos para los productores agrícolas y pecuarios, artesanos, trabajadores por cuenta propia, y emprendedores más vulnerables, creando mediante cooperación nacional, departamental y privada, un programa solidario de apoyo integral a los hogares residentes en el territorio del municipio de Guacamayas.

De igual forma el plan de desarrollo busca atender la emergencia social, económica y ambiental derivada de la pandemia por el Covid 19, mitigar sus consecuencias y generar condiciones de reactivación social y económica en el corto y mediano plazo. Además de ello mitigar los efectos negativos que en materia económica y social genere la pandemia, buscando aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva.

Con una Administración Municipal con experiencia, competente, honesta, incluyente, profesional, y eficiente; el objetivo será enfrentar la crisis a través de la inversión social para, de un lado, atender las necesidades de la población más vulnerable de la mano con el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental y con alianzas estratégicas provenientes del sector privado y, por otro lado reactivar la economía mediante inversión estratégica que tenga los mayores efectos desencadenantes para recuperar la actividad económica y aumentar los empleos, con el fin de seguir conduciendo a Guacamayas hacia el progreso y la productividad, incrementando cada vez más la calidad de vida de su comunidad. - Con la ayuda de Dios lo lograremos -.

La situación mundial, del país y del municipio, nos obliga a unir esfuerzos entre todos los actores con vínculo en el territorio, para establecer una nueva dinámica para que la acción sea orientada hacia el desarrollo y la satisfacción colectiva.

De antemano quiero reiterar a toda la comunidad y a Ustedes Honorables Concejales, mi compromiso de trabajo, eficacia, eficiencia, transparencia, participación, gestión y servicio, compromisos estos que están acompañados de una administración amable, de puertas abiertas y de personas amigas, como ha sido mi desempeño en mis dos anteriores administraciones.

Es así como dejo a consideración de ustedes Honorables Concejales este plan de desarrollo elaborado por un equipo de trabajo comprometido, que sabe valora esta tercera oportunidad que Dios nuestro señor nos ha dado y que tal vez es la que más satisfacción personal nos dará en el futuro, el poder trabajar con responsabilidad e incondicionalmente por nuestra comunidad, en medio de una crisis de salubridad y aislamiento colectivo.

WILSON FERNANDO BARÓN GÓMEZ
Alcalde Municipal

2. GENERALIDADES

2.1 VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Para el año 2024, Guacamayas seguirá siendo un municipio más próspero, más seguro y más ordenado, con el modelo de desarrollo de gestión, autoridad, participación y servicio, que le ha proporcionado mayor bienestar, equidad, justicia social, solidaridad y el desarrollo integral de la persona humana, mejorando la calidad de vida de los habitantes. Destacándose por un cambio humano profundo al considerar a la población infantil, adolescente, juvenil, mujer y adulto mayor, como ejes centrales de todo esfuerzo local, departamental y nacional.

2.2 MISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

En cumplimiento de lo ordenado en la constitución política y la Ley, al municipio de Guacamayas, como entidad territorial le corresponde: Prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, en busca de la consolidación progresiva del bienestar familiar y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en armonía con el medio ambiente natural. Por lo tanto, el actual Plan de Desarrollo busca continuar proyectando un Guacamayas responsable de su desarrollo, consciente de su realidad, decidido a asumir el cambio que lo hará fuerte, diverso, competitivo, en armonía con su entorno, plural, tolerante y eje de un desarrollo regional creciente.

2.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO TERRITORIAL

Continuar mejorando la calidad de vida y el acceso a oportunidades de los habitantes del Municipio de Guacamayas, ejecutando políticas públicas basadas en los principios de eficacia, efectividad, celeridad, imparcialidad y equidad, a partir del marco institucional colombiano.

Asegurar a las personas y grupos vulnerables de especial protección –Constitucional y Legal- y a quienes se encuentren en situación de indefensión o vulnerabilidad, la satisfacción de sus derechos, mediante la adopción de medidas diferenciales de atención; el acceso a las oportunidades y servicios del municipio; la promoción de entornos libres de violencia, y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y sin discriminación.

La función de la Alcaldía Municipal de Guacamayas se orientará a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, empleo, vivienda, recreación, cultura, artesanías, infraestructura y deporte, con especial énfasis en la niñez, la juventud, la mujer cabeza de familia y el adulto mayor, en concurrencia, complementariedad, y coordinación con los demás entes territoriales, la Nación y el Departamento.

Buscar atender la emergencia social, económica y ambiental derivada de la pandemia por el Covid 19, mitigar sus consecuencias y generar condiciones de reactivación social y económica en el corto y mediano plazo. Además de ello mitigar los efectos negativos que en materia económica y social genere la pandemia, buscando aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva.

El plan de desarrollo se basará en los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Gobernanza y participación ciudadana.
- b. Financiación adecuada y eficiente.
- c. Calidad de vida y equidad.
- d. Visión sostenible y crecimiento verde.
- e. Productividad y desarrollo.
- f. Conectividad física y digital.
- g. Inversión solidaria.

2.4 NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

El comportamiento social y en especial el asumido por los servidores públicos en atención a la comunidad en la ejecución del plan de desarrollo, frente a las condiciones normativas de actuar con justicia y equidad, proyectan el fomento de un ambiente institucional sano y agradable para el logro de los propósitos de una buena gestión.

2.4.1 VALORES

Servicio afianzar un equipo Humano en donde la eficiencia promueva el compromiso conjunto, dedicado a realizar el ejercicio de sus funciones accionando el espíritu de servicio comunitario.

Justicia: Las actuaciones de los funcionarios del municipio de Guacamayas están dirigidas a construir procesos de equidad, que garanticen la realización plena de los derechos del ciudadano y garantizando el acceso a las oportunidades y beneficios, promoviendo su más amplia participación.

Responsabilidad: Los servidores públicos, se comprometen en el ejercicio de sus funciones a cumplir con prontitud y de manera eficiente, eficaz y efectiva los programas y metas del Plan de Desarrollo; igualmente, a mantener la confidencialidad de la información y precisión de los registros.

Honestidad: Actuar de manera razonable, justa, con honradez y pulcritud frente al manejo de los bienes y recursos públicos que han sido confiados para su ejecución y custodia,

anteponiendo siempre intereses del municipio y de la comunidad ante los propios, generando un ambiente de confianza de los particulares frente a la institución.

Respeto: El funcionario público al servicio de la Administración Municipal, actuará con respecto hacia los símbolos patrios, compañeros de trabajo, superiores y en general respetará los derechos y deberes de las personas.

Tolerancia: La aceptación y comprensión frente a los demás en la prestación del servicio y con los compañeros de trabajo.

Solidaridad este gobierno impulsara y apoyara todas las expresiones de solidaridad, para la construcción de la vida en comunidad.

Transparencia: Es el cumplimiento del quehacer como servidor público de conformidad con los deberes y obligaciones a los que se ha comprometido con la Institución y la Sociedad. Brindar confianza seguridad y franqueza entre los gobernantes y gobernados.

Compromiso: Con la entidad, la comunidad y consigo mismo, para cumplir con sus obligaciones, deberes y funciones públicas asignadas.

2.4.2 PRINCIPIOS

El Plan de Desarrollo Municipal se complementa con los siguientes principios:

Transparencia y valor de lo público. Gobierno eficaz, eficiente y efectivo, cercano a las necesidades de la comunidad, y cuya actuación estará orientada a la creación y el fortalecimiento del valor de lo público, como patrimonio de la comunidad Guacamayera.

Presencia Institucional: Para asegurar una eficiente gestión pública y la presencia de las instituciones con injerencia en el desarrollo del Municipio de Guacamayas, se debe garantizar una adecuada utilización de los recursos y de las acciones que beneficien a toda la comunidad.

Gobernanza. Un gobierno en constante interacción y relación con los diferentes actores públicos y privados, generador e impulsador de la convivencia pacífica para toda la población, sin distingo de raza, género, condición social, política o religiosa.

Igualdad: Promover una distribución más equilibrada y equitativa, en la distribución de oportunidades y beneficios del desarrollo.

Participación. El protagonista de la gestión pública será la comunidad guacamayera, propiciando acciones de gobierno cercanas al ciudadano con el propósito de posibilitar la intervención ciudadana y el control social de lo público.

Equidad. La gestión gubernamental se orientará a atender con equidad los diferentes sectores de la población urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta para las inversiones en los próximos cuatro años, las necesidades de todos; en especial, de quienes se encuentran en mayor vulnerabilidad e indefensión.

Planificación integral. Seguiremos fortaleciendo la planeación de la administración municipal con el fin atender las problemáticas y necesidades del municipio y de sus habitantes, coadyuvando a la generación de bienestar y la satisfacción del interés común, con estrategias abordadas y concertadas con la misma comunidad.

Solidaridad: Es esencial para la convivencia que implica tener sentido de apoyo desinteresado con las demás personas. Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, de las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Concurrencia. En cumplimiento de la normatividad vigente, el municipio asumirá sus competencias legales con la racionalización de sus recursos y gestionará la unión de esfuerzos de diferentes entidades del orden departamental y nacional; así como de cooperación internacional para la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan.

Acción Colaborativa. La apropiación e implementación de diversos programas, proyectos y actividades demandan de la comunidad un trabajo de equipo, que sea en cooperación, articulados con otras iniciativas locales, municipales, regionales, nacionales y que conlleven a un desarrollo sostenible y mejora del bienestar de su comunidad.

Calidad del Hábitat: El Municipio de Guacamayas debe ofrecer a sus habitantes condiciones de equidad, acceso a los servicios públicos, oportunidades de socialización y convivencia, el derecho a la vivienda digna, a un espacio público suficiente, accesible y seguro, a una oferta cultural, educativa, deportiva que posibilite el desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes.

Sostenibilidad Ambiental: El respeto por el medio ambiente y la biodiversidad, debe ser prioridad en las acciones de la administración municipal. Se pretende mitigar los impactos ambientales y alcanzar un crecimiento sustentable en la ejecución de los grandes proyectos de infraestructura y el desarrollo tanto municipal como regional.

Autonomía, El Municipio ejercerá libremente las funciones en materia de planificación, ejecución y control de la administración, con sujeción a la Ley.

Coherencia: Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo mantendrán una relación consistente con las estrategias y objetivos establecidos en éste instrumento.

Concurrencia: Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades que tengan un mismo propósito, tengan facultades del mismo nivel, tengan facultades de distintos niveles, deben procurar la mayor eficiencia y respetarse mutuamente sus competencias.

Consistencia Financiera: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados del Plan de Desarrollo, serán consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación del municipio, de acuerdo con las restricciones de las políticas nacionales de ajuste fiscal previstas por el gobierno nacional y departamental.

2.5 COMPONENTES BÁSICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO:

Se define como el instrumento rector de la Planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales, de infraestructura y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable de los territorios, que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno.

El artículo 339 de La Constitución Política de 1991 establece que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley"*.

El planificar, permite que el municipio tenga un norte bien definido, reduciendo el número de decisiones tomadas por intuición y por lo tanto, manejar la incertidumbre que implica dirigir un municipio, donde se deben tomar decisiones, tanto a corto como a mediano y largo plazo, es decir: tomar las decisiones para todo el período de gobierno y más, siempre y cuando no interfiera el periodo de gobierno siguiente. La planeación del desarrollo en las entidades territoriales, debe ser una de las funciones básicas para la correcta gestión y ejecución de los asuntos municipales, junto con la organización para el seguimiento y la evaluación del desarrollo.

Con la ley 152 de 1994 se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, dándole una gran importancia a la planeación y al mismo plan, ya que se entiende por ley orgánica la que regula el ejercicio de la actividad legislativa, es decir, que es una ley de leyes por encima de las demás leyes pero por debajo de la constitución. Se concibe al Municipio, como un ente territorial con presupuesto, recursos humanos y territoriales, con una administración local y con responsabilidades propias, recursos que aunados deben utilizarse con eficiente y eficazmente, donde las decisiones se toman concertadamente para obtener como organización los objetivos propuestos.

La formulación y puesta en marcha del Plan de Desarrollo cuenta con el Sistema de Planeación, tanto Nacional como departamental, como su instrumento operativo, en el entendido que se trata de un proceso endógeno que parte, tal como lo consigna la ley orgánica de Planeación, desde las localidades hacia la región, y desde estas hasta la Nación. Este principio se mantiene en el sistema de Planeación Municipal, que considera a las organizaciones sociales y comunitarias como la base del sistema, y la garantía de su viabilidad. Este se irá adecuando en la medida en que la dinámica de la realidad municipal y del proceso de planificación así lo requiera.

El Kit de Planeación Territorial—KPT, es un conjunto de herramientas que facilitan el proceso de planeación para construir la ruta de trabajo de los gobiernos municipales y departamentales en el período 2020-2023, partiendo de los principios que orientan el desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales. Con esta idea, el DNP rediseñó el Kit-territorial y su plataforma, pensando en poner a disposición información esencial para el proceso, y presentando el paso a paso desde el alistamiento, pasando por la construcción participativa del PDT con la comunidad, hasta llegar al trámite ante instancias ambientales y de planeación, así como las discusiones del documento con asambleas y concejos municipales²

CONTENIDO DEL PLAN:

Estará conformado por una parte general estratégica y un plan de inversiones a corto y mediano plazo.

COMPONENTE GENERAL Y ESTRATÉGICO

Es la parte general del plan, contempla además de los propósitos, objetivos, metas y estrategias del quehacer del gobierno dentro de su jurisdicción y en un plazo determinado para la realización de los distintos programas y líneas de acción de la administración municipal.

PLAN DE INVERSIONES

Este componente dimensiona económicamente las acciones del plan y la forma de financiamiento así como los parámetros a lograr con los recursos invertidos en cada programa, la cual considera en primer lugar los recursos municipales y las estrategias fiscales para su optimización. El financiamiento complementario puede provenir de aportes de la nación y el departamento, los Fondos de Cofinanciación, sistema general de regalías y entidades de cooperación nacional e internacional, lo que implicará estrategias precisas de gestión.

² Generalidades del Proceso de formulación de los planes de desarrollo territorial – PDT. DNP2020

2.6 DIÁLOGOS COMUNITARIOS

El proceso participativo se abordó, desde tres perspectivas: Pedagógica, Técnica, y Política. En cuanto a la perspectiva pedagógica se implementaron estrategias informativas y motivacionales de comunicación para movilizar los intereses comunitarios, las cuales estuvieron soportadas por el uso de mecanismos de recopilación de datos. La perspectiva técnica se desarrolló a través de metodologías y herramientas prospectivas y sociológicas que permitieron la libre expresión de las concepciones políticas de los sectores convocados suministrando conocimientos normativos, administrativos, políticos y sociales. La perspectiva política garantizó el empoderamiento de los actores públicos-privados claves en el territorio e incidiendo en los escenarios de participación; siempre teniendo en cuenta la construcción colectiva desde la diversidad ideológica y las relaciones sociales que cohabitan en Guacamayas.

A través de la Realización de los Diálogos Sociales se hace efectiva la búsqueda del Consenso, el logro de la Formulación Participativa de la Comunidad en la Gestión Municipal, obteniendo por resultado el Plan de Desarrollo 2020-2023. Se trata de definir y orientar las maneras de trabajar en equipo (Alcaldía y Comunidad) para lograr alcanzar los Objetivos Estratégicos trazados y concretar los correspondientes Planes de Inversión a corto plazo que, el Gobierno Local, concertadamente con la Ciudadanía, asume como responsable de la Administración y Gestión planteadas en los propósitos esbozados como Plan de Gobierno.

Esta estrategia fundada legalmente en el principio de democracia participativa, nos permitió llegar a todas las veredas y el área urbana del municipio, reconociendo en cada una de ellas su diversidad y necesidades, a fin de construir el plan de desarrollo en el que todos y todas encuentren reflejados sus intereses, generando una sinergia entre el quehacer público y el impacto ciudadano.

2.7 ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

2.7.1 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

Para el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUN) de la UNESCO, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el Planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.



Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno, involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. Se presentan los ODS y la correlación con algunas de sus metas como propuesta de desarrollo:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

1.1 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.1 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.2 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

4.2. Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3. Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

6.1. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.1. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

9. Construir infraestructuras resistentes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

10.1. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.

11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

12.1. Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.1. Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

13.1. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y Planes nacionales.

14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

14.1. No aplica.

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

15.1. Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.2. Velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

16.1. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.2. Promover el estado de derecho en los Planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

17.1. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes.

2.7.2 ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, ley 1955 de 2019, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

El PND está compuesto por objetivos de política pública denominados pactos, concepto que refleja la importancia del aporte de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa.

El Plan se basa en los siguientes tres pactos estructurales:

1. Legalidad. El Plan establece las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, y para una lucha certera contra la corrupción.
2. Emprendimiento. Sobre el sustento de la legalidad, el Plan Plantea expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo.

3. Equidad. Como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.

El logro de estos objetivos requiere de algunas condiciones habilitantes que permitan acelerar el cambio social. Por lo tanto, el Plan contempla los siguientes pactos que contienen estrategias transversales:

1. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.
2. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
3. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.
4. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.
5. Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.
6. Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.
7. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.
8. Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.
9. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom.
10. Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.
11. Pacto por la equidad de las mujeres.
12. Pacto por una gestión pública efectiva.

Así mismo, el Plan integra una visión territorial basada en la importancia de conectar territorios, Gobiernos y poblaciones. Esto se ve reflejado los siguientes pactos:

13. Pacto por la descentralización: conectar territorios, Gobiernos y poblaciones.
14. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones: Región Central: Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional.

2.7.3 ARTICULACIÓN CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.

El EOT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio. Es importante establecer que para su diseño y ejecución, se tendrá como uno de los insumos, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, promulgada por el Ministerio del Interior y de Justicia en el año 2011. Según lo recomendado en la guía metodológica 1: Información práctica para la formulación de Esquemas de Ordenamiento territorial, expuesta por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial: todos los municipios del país. De acuerdo con las características y tamaño de cada municipio, se establecen distintos tipos de Planes así:

- Planes de Ordenamiento Territorial (POT): Deben elaborarlos los municipios con población superior a 100.000 habitantes.
- Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT): Deben elaborarlos los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT): Deben elaborarlos los municipios con población inferior a 30.000 habitantes.

Los siguientes componentes para la elaboración del EOT, según lo recomendado en la guía metodológica 1: Información práctica para la formulación de Planes de Ordenamiento territorial, expuesta por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, entre ellas:

I. Componente general. Señala objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo en los siguientes aspectos:

- ✓ Sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural.
- ✓ La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente fijación del perímetro del suelo urbano.
- ✓ Delimitación de las áreas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- ✓ Determinación de las zonas expuestas a amenazas y riesgos.

II. Componente urbano: Define las políticas, programas, acciones y normas para orientar y administrar el desarrollo físico de la ciudad plazo en los siguientes aspectos:

- ✓ Plan Vial.
- ✓ Plan de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral.
- ✓ Normas urbanísticas.

III. Componente rural. Define políticas, programas, acciones y normas para orientar la conveniente utilización del suelo y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal. Debe contemplar los siguientes aspectos:

- ✓ Delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales incluyendo las áreas de amenazas y riesgos.
- ✓ Localización y dimensionamiento de las zonas como suburbanas.
- ✓ Identificación de los centros poblados rurales.
- ✓ Determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales.
- ✓ Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre.

IV. Programa de ejecución: Define las actuaciones obligatorias sobre el territorio, a ejecutar en el periodo de la correspondiente administración, señalando prioridades, programación de actividades, entidades responsables y recursos respectivos.

El EOT, define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el PDM durante el período de la correspondiente administración municipal. En el programa de ejecución se desarrollan las estrategias, proyectos, acciones o actividades que se desprenden de las decisiones contempladas en el EOT. **ES AQUÍ DONDE SE DEFINEN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL CONOCIMIENTO, LA REDUCCIÓN, PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE RIESGOS.**

- ✓ Gestión del Riesgo. El PDM y el EOT se armonizarán mediante la ejecución de los proyectos a corto plazo que queden contemplados en el EOT.
- ✓ El PDM, se articulará con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, de tal forma que las acciones en las diferentes etapas del riesgo sean incorporadas.

2.7.4 ARTICULACIÓN CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.

El plan de desarrollo "Gobierno de experiencia y gestión, al servicio de la comunidad", se articula con el plan de desarrollo del departamento de Boyacá, que viene siendo construido para el periodo 2020-2023, denominado "Boyacá Avanza", y propende por la generación de estrategias que mejoren la calidad de vida de los boyacenses y potencialice las capacidades del territorio, entendiendo que en la diversidad de Boyacá encontramos nichos de desarrollo que se convierten en pilares de un departamento humano, innovador y sostenible. En donde la parte estratégica corresponde a ejes temáticos como: Humana y de Capacidades, Económica y de oportunidades, Socioecológica y Territorial, Conocimiento e Innovación, Conectividad y Transporte, Gobierno y Asuntos Públicos, donde Boyacá sigue avanzando con miras a ser cada día un territorio que ofrezca mayor bienestar, donde primen los derechos del hombre y de la naturaleza, gracias a un desarrollo territorial que permita la mitigación de la pobreza y la disminución de la desigualdad, donde la educación y el acceso al conocimiento llega a todos los boyacenses como un factor de desarrollo humano, de la mano de agua potable, servicios públicos, salud y oportunidades, siendo estos elementos necesarios para la generación de un capital físico, humano, social, financiero, natural y de conocimiento.

3. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

3.1 ASPECTOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO.

La población proyectada para el año 2020 es 1.834 personas (que representan el 0.7% de la población departamental), de las cuales el 49.1% son hombres (901) y el 50.9% mujeres (933). El 34.2% (628) de los habitantes se encuentran localizados en el área urbana y el 65.8% (1.206) en la zona rural (DANE, proyecciones a 2020 con base en CNPV – 2018).

De acuerdo a las proyecciones del DANE, la distribución por grupo poblacional del municipio de Guacamayas, para el periodo 2018-2023, según los resultados del CNPV – 2018, es la siguiente;

Código DANE 15317	TOTAL																	
	2018			2019			2020			2021			2022			2023		
Grupos de edad	Ambo s Sexos	Hom bres	Muje res	Ambos Sexos	Hom bres	Muje res	Ambo s Sexos	Hom bres	Muje res	Ambos Sexos	Hom bres	Muje res	Ambos Sexos	Hom bres	Muje res	Ambos Sexos	Hom bres	Muje res
Guacamayas							1,834											
Total	1,865	914	951	1,843	905	938	1,834	901	933	1,847	910	937	1,859	917	942	1,870	924	946
00-09	308	167	141	303	164	139	299	162	137	299	163	136	296	161	135	294	160	134
10-19	285	147	138	280	145	135	277	143	134	276	142	134	276	143	133	277	143	134
20-39	430	195	235	423	192	231	420	192	228	421	193	228	421	194	227	422	196	226
40-59	394	186	208	389	185	204	384	182	202	386	185	201	390	186	204	387	185	202
60-79	336	163	173	338	164	174	343	167	176	352	171	181	361	177	184	373	183	190
80-99	112	56	56	110	55	55	111	55	56	113	56	57	115	56	59	117	57	60
100 AÑOS Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: DANE; Proyecciones 2018-2023

Durante los últimos años se ha presentado un descenso significativo de la población, al realizar un análisis por grupos etéreos a nivel municipal, encontramos que en los archivos parroquiales refieren poblaciones de 4.495 habitantes en 1918 y 6.555 en 1928; no obstante el número de pobladores ha descendido notoriamente a través del tiempo. Los cuatro últimos censos arrojan los siguientes resultados:

Censo 1973.....	4.092 Habitantes
Censo 1985.....	3.085 Habitantes
Censo 1995.....	2.800 Habitantes
Censo 2005.....	2.132 Habitantes
Censo 2018.....	1.865 Habitantes

Información SISBEN

A 31 de diciembre de 2019, la población según SISBEN es la siguiente:

Género	Número
Hombres	871
Mujeres	922
Total población	1.793

Distribución de la Población por zona a 31 de diciembre de 2019:

Zona	Número
Urbana	623
Rural	1.170
Total población	1.793

Distribución de la Población por curso de vida a 31 de diciembre de 2019:

Grupo Poblacional	Número
de 0 a 5 años	129
de 6 a 11 años	115
de 12 a 17 años	153
de 18 a 28 años	351
de 29 a 59 años	587
mayores de 60 años	458
Total Población	1.793

3.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Guacamayas se encuentra localizado al norte del departamento de Boyacá sobre la Cordillera Oriental en la microcuenca del Río Nevado y hace parte de la provincia de Gutiérrez. Ésta Provincia está conformada por los Municipios de Chiscas, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Guican de la Sierra y Panqueba. La cabecera municipal está geo referenciada a 16°28´ de latitud norte y 72°30´ de longitud al oeste de Greenwich.

3.3 EXTENSIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Guacamayas tiene una extensión de 59.83 Km² y dista de la ciudad de Tunja 242 Km. Guacamayas limita por el Norte con: El Espino y Macaravita; por el Este con El Cocuy y Panqueba, por el Sur con los Municipios de San Mateo y El Cocuy, finalmente limita al Oeste con El Municipio de San Mateo.

3.4 DIVISIÓN TERRITORIAL.

El Municipio de Guacamayas está conformado por ocho veredas y el perímetro urbano. En el siguiente cuadro se expresa la división territorial

No.	LUGAR	ÁREA Km ²
1	ALISAL	15.06
2	URAGON	11.50
3	CHIVECHE	10.35
4	LA LAGUNA	6.43
5	CHISCOTE	4.66
6	CHICHIMITA	4.31
7	GÜIRAGÓN	3.60
8	LA PALMA	3.21
9	ÁREA URBANA	0.71

Fuente: EOT Guacamayas

La zona rural de Guacamayas está conformada por ocho (8) veredas y dos (2) sectores así: La Palma, Guiragón, Chichimita, Chiscote, Alisal, Uragón, La Laguna y El Chiveche. Los sectores se enmarcan en las veredas de El Chiveche y Chiscote y sus nombres son Ritanga y Resumidero respectivamente.

El área urbana no se ha dividido en sectores, ni en barrios; se habla tradicionalmente del Sector La Aurora y El Centro.

3.5 CONDICIONES AGROECOLÓGICAS

Topografía: Principalmente quebrada, pedregoso y suelos superficiales.

Hidrografía: El Río Nevado atraviesa el territorio en la parte baja del municipio, de igual manera posee las siguientes quebradas: Uragón, Los Leones, El Obraje, y Lavaderos.

Altura: 1.750 - 3.850 m.s.n.m.

Centro: 2.280 m.s.n.m.

Precipitación promedio: 1.088,1 ml

Temperatura: Media 18 °C

Extensión: 59.83 km²

3.6 ECONOMÍA DEL MUNICIPIO

En el municipio de Guacamayas la economía se basa principalmente en el sector pecuario, sigue el artesanal y en tercer renglón lo relacionado con el sector agrícola. En los últimos años el sector agrícola ha perdido importancia para nuestros campesinos debido al cambio climático, a la disminución de las precipitaciones lo cual hace más difícil la producción de los cultivos generando pérdidas significativas, sumándole a todo esto la escases de mano de obra

en el campo es un factor determinante en la producción agropecuaria debido a la migración de los jóvenes y familias a las grandes ciudades por falta de oferta de empleo.

La ganadería bovina es la explotación que más se desarrolla en el municipio por nuestros campesinos y en su mayoría es la ganadería doble propósito. La explotaciones de ovinos y caprinos se encuentran en menores proporciones y en su gran mayoría son de autoconsumo al igual que las especies menores como conejos, curíes y aves de traspatio.

En el municipio se ha incrementado las explotaciones piscícolas de trucha y apícola de manera artesanal por lo que estos productores se han venido organizando y conformaron la Asociación de Piscicultores de Guacamayas "APISCIQUACAMAYAS", y la asociación de Apicultores del municipio de Guacamayas Boyacá "APISANDIEGO".

Con referente a la comercialización en su mayoría de productos producidos en el municipio no tienen ningún tipo de procesamiento y son vendidos en fresco, para autoconsumo especialmente los cultivos como hortalizas, papa, trigo, arveja, yuca y los diferentes frutales que se producen, en el caso de sector pecuario la mayoría de los bovinos son vendidos a intermediarios para ser llevados a ciudades como Duitama, Sogamoso, Tunja y Bogotá. En el caso de especies menores como ovinos, caprinos, aves de corral son comercializadas en el mercado local. La comercialización es la mayor desventaja para nuestros campesinos ya que en su mayoría venden sus productos en verde, fresco o grano seco el caso del maíz y frijol y en los caso de los bovinos animales en pie, a intermediarios y se aprovechan con precios bajos o si es el caso de transportarlos el flete hace que incrementen los costos y disminuyan las ganancias.

4. PARTE ESTRATÉGICA

4.1 DIMENSIÓN 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



**Desarrollo humano
y social**



4.1.1 Experiencia y gestión en salud y bienestar.

De acuerdo a la Ley 715 de 2001; El municipio de Guacamayas solo tiene competencias en materia de aseguramiento al régimen subsidiado y en salud pública. El Municipio no tiene competencia para la prestación de servicios en salud.

Los servicios de salud en el municipio de Guacamayas son prestados por la ESE Hospital Andrés Girardot de Güicán, la cual presta sus servicios a través del Puesto de Salud Municipal. La ESE Hospital Andrés Girardot del Municipio de Güicán está catalogado como una institución de baja complejidad, y de acuerdo con la Resolución 1893 de 2015 la ESE Hospital Andrés Girardot esta categorizada en riesgo alto.

Puesto de Salud: El puesto de salud está ubicado en la zona urbana, y como se manifestó anteriormente, éste depende administrativamente del Hospital Andrés Girardot de Güicán, está dotado de un consultorio de medicina general, un consultorio odontológico, la sala de enfermería y estadística en la cual funciona adicionalmente la sala de vacunación, también cuenta con una ambulancia para trasladar los pacientes que son remitidos a un nivel hospitalario.

El cuerpo médico y paramédico está conformado por un médico rural, un odontólogo rural, una enfermera, un auxiliar de enfermería y un conductor de la ambulancia.

Aseguramiento en salud: Según la base de datos del SISBEN, a 31 de diciembre de 2019 se resume en la siguiente tabla:

Régimen subsidiado		1.123
COMPARTA	1.121	
NUEVA EPS	2	
Régimen Contributivo		118
NUEVA EPS	53	
COMPARTA	65	
Total Población Asegurada		1.241

La única EPS que tiene oficina para atención a sus usuarios en el municipio es la EPS COMPARTA, la cual es atendida por una auxiliar de enfermería con horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Ésta EPS realiza la entrega de medicamentos a través de la IPSS ASSALUD LTDA, la cual también tiene oficina de atención al usuario y dispensación de medicamentos.

Para garantizar una buena presentación del servicio de salud, el municipio realiza la contratación de una auditoría externa la cual se encarga del asesoramiento de los procesos administrativos relacionados con el Régimen Subsidiado y de las obligaciones que establece el marco jurídico nacional a las EPS que operan en el municipio, así como la vigilancia técnica, administrativa y financiera de los recursos del régimen subsidiado.

Salud Pública: En cumplimiento de lo establecido por la resolución 518 de 2015 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones – SGP se distribuyen así:

Componente	Porcentaje
Plan de Intervenciones Colectivas – PIC	60% - 70%
Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud pública	30% - 40%

El Plan de intervenciones colectivas es contratado con la ESE Hospital Andrés Girardot de Güicán.

Con cargo a la subcuenta de salud pública colectiva, no se podrán destinar recursos para el desarrollo o ejecución de actividades no relacionadas directa y exclusivamente con las competencias de salud pública definidas en la normatividad vigente o con la ejecución del Plan de Salud Pública Colectiva.

PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS

- Coordinar y Dirigir el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito municipal, procurando una eficiente prestación de los servicios de salud de primer nivel de atención, realizando las acciones contenidas en los ejes programáticos y las áreas sub-programáticas del Plan de Salud Territorial.
- Promover modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos.
- Lograr una comunidad sana a través de la adopción de estilos de vida saludables con un proceso participativo de la comunidad mediante el cual ésta asuma de manera progresiva y consciente, responsabilidades en el fomento, cuidado y protección de su propia salud.
- Garantizar el derecho de la población a vivir libre de enfermedades transmisibles, con enfoque diferencial y de equidad, para favorecer el desarrollo humano, social, incluyente y sostenible.

-
- Mejorar la calidad en la prestación del servicio de salud, tomando como punto de partida el fortalecimiento del centro de salud, efectuando un seguimiento y control de los programas de salud tendientes al mejoramiento de la prestación del servicio.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Garantizar el 100% la prestación del servicio de salud a la población del Régimen Subsidiado.
- Mantener las coberturas de aseguramiento a la población vinculada al régimen subsidiado en salud.
- Garantizar la continuidad de los afiliados y la afiliación de nuevos usuarios al SGSSS.
- Apoyar la gestión y trámite administrativo con los hospitales de segundo, tercer y cuarto nivel.
- Apoyar el trámite administrativo para solicitar los medicamentos, y las citas con especialistas en cualquier lugar del país.
- Fortalecer la Auditoría en Salud, para una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios del Régimen Subsidiado en salud a la población.
- Garantizar la auditoría en salud para el seguimiento y control a la administración y operación del Régimen Subsidiado en el municipio.
- Gestionar la disponibilidad de Mantener un médico y odontólogo permanente, para una prestación de servicios más humano, eficaz y eficiente con la ESE Hospital Andrés Girardot de Güicán.
- Gestionar la disponibilidad de mantener una Ambulancia permanente al servicio de la comunidad (convenio municipio – hospital).
- Fortalecer e incentivar campañas de Promoción de la salud y Prevención de la Enfermedad.
- A través de convenios interinstitucionales realizar brigadas de salud en el sector rural y urbano periódicamente.
- Mejoramiento de los programas de nutrición de la población vulnerable.

- Fortalecer la gestión institucional y comunitaria para la atención integral de los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados, incluyendo el consumo de sustancias psicoactivas, violencia escolar, suicidio y otros eventos emergentes.
- Implementar y desarrollar el proyecto denominado "Atención primaria en salud, GUACAMAYAS TE CUIDA", en todos sus componentes, actividades y líneas de acción, con el fin de fomentar el bienestar de las familias guacamayeras en todos los entornos, desde un enfoque diferencial, humanizado y cercano a la comunidad en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
- Implementar el Plan Ampliado de Inmunización – PAI.
- Adelantar acciones en materia de salud pública orientadas a la población más vulnerable (discapacitados, embarazadas, lactantes, niñez, tercera edad, etc.) promoviendo y apoyando campañas de educación sexual y reproductiva, salud mental, odontología, prótesis dental, prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, entre otras.
- Formular y adoptar el Plan Territorial de Salud Municipal - PTS.
- Implementar y ejecutar el Plan Territorial de Salud – PTS, incluyendo los componentes del Plan de Intervenciones Colectivas PIC y las acciones y actividades de Salud Pública en el municipio.
- Alcanzar al 100% los niveles de inmunización de enfermedades presentes en la región a través de la prestación de los servicios de promoción y prevención en salud.
- Disminuir la morbilidad por enfermedades transmisibles y controlar la pandemia de Coronavirus COVID-19, en el municipio de Guacamayas.
- Realizar y ejecutar convenios interinstitucionales con el Hospital Andrés Girardot del municipio de Guican, para intervenir y apoyar económicamente en el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física y operativa de las instituciones de salud a las que depende el municipio de Guacamayas.
- Garantizar el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad y la reproducción, libre de violencias, en un marco de igualdad, libertad, autonomía y no discriminación por motivos de sexo, edad, etnia, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, religión o ser víctima del conflicto armado.
- Realizar y ejecutar el programa de desinfección de tanques y áreas susceptibles de contaminación, en instituciones educativas, entidades públicas, viviendas del sector rural y urbano del municipio y áreas o espacios públicos.

- Desarrollar e implementar proyectos de inversión en torno a la prevención, mitigación y efectos de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia por el Coronavirus COVID-19.
- Realizar e implementar programas para la protección de la salud a la población del municipio, por causa de la emergencia sanitaria derivada de la POST-Pandemia por el Coronavirus COVID-19.



EDUCACIÓN



4.1.2 Experiencia y gestión en educación

El Municipio de Guacamayas No está certificado en Educación, por tanto sus competencias son las definidas por el artículo 8 de la ley 715 de 2001 con las siguientes funciones:

- Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.
- Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.
- Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.
- Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

Por tanto y acorde con lo establecido por el artículo 15 de la ley 715 de 2001; el municipio solo recibe los recursos de calidad los cuales no se pueden destinar a gastos de personal.

Transporte Escolar: El servicio de transporte escolar es prestado por la Alcaldía Municipal con cobertura a toda la población rural a través de 6 rutas:

- El Chiveche con entrada al sector el Uvo
- Vereda Chichimita por el sector de la Loma del Aire y Loma del Mango en la vereda de Güiragón
- Vereda Alizal
- Sector Ritanga

- Vereda la Laguna por la vereda de Uragón
- Vereda La Palma

Para la prestación de éste servicio el municipio sólo cuenta con un bus escolar, por lo que se debe prestar éste servicio vía contratación con la empresa privada.

Alimentación Escolar: La alimentación escolar es cofinanciada entre el municipio y el departamento, beneficiando al 100% de los estudiantes matriculados en las instituciones públicas de nuestro municipio. Además del convenio entre municipio y departamento; el municipio ofrece un apoyo a la dieta alimenticia mediante la modalidad de suministro de un refrigerio tipo media mañana preparado en sitio. En la actualidad se benefician 255 alumnos según el siguiente consolidado:

Sede	Número de alumnos beneficiados
Bachillerato	139
Escuela Urbana	47
Escuela Ritanga	8
Escuela El Chiveche	8
Escuela Uragón	17
Escuela Alizal	7
Escuela Chiscote	17
Escuela Resumidero	12
Total Alumnos	255

Distribución de alumnos año 2020, ciclos educativos:

URBANO			RURAL		
TRANSICIÓN	BÁSICA	MEDIA	TRANSICIÓN	BÁSICA	MEDIA
9	139	38	11	58	-

Fondo Educativo: Mediante Acuerdo Municipal 013 de 2019 se creó el incentivo a la excelencia académica "San Diego de Alcalá", destinado a brindar apoyo económico a los dos (2) estudiantes con mejores resultados en las pruebas saber 11 del ICFES de las instituciones educativas del municipio; consistente en un auxilio económico de máximo tres punto cero (3.0) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, los cuales serán desembolsados en cada semestre académico y se destinarán así: el valor de uno punto cinco (1.5) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE única y exclusivamente al pago de la matrícula del estudiante beneficiado y otro valor de uno punto cinco (1.5) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, para el sostenimiento (Manutención y Alojamiento), del estudiante beneficiado que inicie estudios de educación superior o tecnológico en algunas de las instituciones de educación superior o técnicas públicas o privadas del país, en las modalidades virtual o presencial.

Además de los programas anteriores, el municipio realiza inversiones en:

- Dotación de material pedagógico y herramientas escolares a estudiantes matriculados en el municipio.
- Dotación a instituciones educativas Municipales con material didáctico y pedagógico.
- Mantenimiento, ampliación y mejoramiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativa Municipales.
- Pago servicios públicos a las instituciones educativas Municipales: Agua Potable, Energía Eléctrica e Internet.
- Dotación y adecuación de aulas Especializadas en las Instituciones Educativas Municipales.
- Preparación a los jóvenes bachilleres para las pruebas del Estado (Saber).

Uno de los grandes problemas en educación de nuestro municipio es la disminución continua de la población en edad escolar, lo cual ha llevado al cierre de algunas sedes educativas rurales y la disminución en el personal docente. En algunas sedes educativas el número de estudiantes es inferior a 10 lo cual genera un mayor costo per cápita en la prestación de servicios como alimentación escolar.

Por su parte desde la Secretaría de Educación Departamental se evidencia preocupación por la disminución anual de la matrícula atribuida a la decreciente tasa de natalidad. Fenómenos que a la postre representan disminución en los recursos del Sistema General de Participaciones.

PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener la cobertura de la educación de los niveles preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia, calidad, oportunidad del servicio y; propiciar a través de convenios con instituciones públicas y privadas, la generación de nuevas oportunidades a la comunidad para el acceso a la educación no formal. De igual manera realizar y gestionar recursos ante los entes nacionales y departamentales para cofinanciar proyectos que se orienten a mejorar la calidad y cobertura de la educación, para poder cumplir con los programas y estrategias propuestos.

- Ofrecer espacios y ambientes educativos, seguros, adecuados y agradables, con instrumentos y técnicas pedagógicas actualizadas a fin de mejorar el acceso a la educación de los estudiantes.
- Aumentar el nivel y mejorar la calidad educativa en la población de acuerdo a las necesidades de la época actual.
- Asegurar una educación inclusiva, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de la población del Municipio.
- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
- Desarrollar y ejecutar programas de apoyo a los estudiantes matriculados en el municipio con la dotación de material pedagógico y herramientas escolares.
- Prestación del servicio de Transporte Escolar, a toda la población estudiantil, de manera continua, gratuita y permanente.
- Apoyar, desarrollar e implementar proyectos educativos a la población del municipio utilizando la red de internet, mediante programas de educación virtual o también llamada "educación en línea", que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio, buscando propiciar espacios de formación, apoyándonos en las TIC, en coordinación con las entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- Garantizar la gratuidad de la educación a los estudiantes (edad escolar en los niveles de preescolar, básica y media) de la Institución Educativa Oficial del municipio
- Continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE), proporcionando una dieta alimenticia balanceada y permanente.
- Trabajar coordinadamente con directivos, administrativos, docentes, y administración municipal, con el fin de proporcionar una mejor calidad de la educación.
- Apoyar los espacios de capacitación de los educadores para que contribuyan con sus conocimientos en la elaboración y gestión de proyectos que fortalezcan los procesos de aprendizaje y desarrollo de la comunidad en todos los campos.

-
- Apoyo en la dotación a las instituciones educativas con implementos necesarios para la enseñanza.
 - Pago de los servicios públicos de las diferentes instituciones educativas municipales.
 - Dotar con equipos y herramientas de tipo audiovisual, material lúdico y pedagógico y/o mobiliario a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.
 - Construcción de cubierta a los escenarios deportivos de las Sedes Educativas Sección Primaria Rurales.
 - Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Institución Educativa Municipal.
 - Gestionar a nivel departamental y nacional la reconstrucción de la infraestructura física de la sede básica secundaria de la institución educativa TÉCNICA SAN DIEGO DE ALCALÁ.
 - Dotar con equipos, utensilios y/o menaje a los restaurantes escolares.
 - Garantizar el funcionamiento y operación del Vehículo de Transporte Escolar de Propiedad del Municipio
 - Gestionar la instalación de la red internet (WI-FI) del municipio para la conectividad de las instituciones educativas y/o gestionar la conectividad con la red departamental.
 - Apoyo a la Institución Educativa Oficial para la preparación de estudiantes para las pruebas SABER 11 y otros procesos evaluativos como preuniversitarios, entre otros.
 - Desarrollar programas de estímulos y apoyo a los estudiantes para que continúen con su formación académica en programas técnicos, tecnológicos y universitarios mediante la implementación y ejecución del Fondo Educativo Municipal "San Diego de Alcalá".
 - Implementar un programa de estímulos y apoyo al mejor estudiante de la modalidad de educación que la Institución Educativa Oficial del municipio, desarrolle, mediante la vinculación laboral como practicante exclusivamente en las áreas agrícola, pecuaria o de medio ambiente.
 - Fortalecimiento de los procesos de Ciencia, Tecnología, Innovación e investigación escolar.
 - Fortalecimiento de las Asociaciones y escuelas de Padres de Familia.

- Mejoramiento de las condiciones educativas de las personas con discapacidad.
- Formación complementaria para la promoción de las capacidades artísticas, culturales y deportivas de los estudiantes y cuerpo docente.



4.1.3 Experiencia y gestión para la atención de grupos vulnerables

APOYO INTEGRAL A POBLACIÓN DISCAPACITADA: El municipio de Guacamayas cuenta con una base de datos de la población con ésta condición, a la cual se le realizan diferentes programa buscando mejorar sus condiciones de vida.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA: La Comisaría de Familia del Municipio es la encargada de la ejecución de los diferentes programas de impacto social, garantizando los derechos de la Niñez, la Infancia y la Adolescencia y la Familia en general.

El equipo interdisciplinar de la Comisaría de Familia está conformado por el Comisario o Comisaria de Familia y Profesional Universitario (Psicólogo), funciones que están establecidas por el Decreto 009 del 11 de Febrero de 2019.

La Comisaria de Familia es un espacio que ofrece protección a la familia mediante la utilización de procedimientos que invitan a la reflexión, cuestionamiento y solución pacífica de los conflictos que se genera al interior de la familia.

En la actualidad los cargos de Comisario de Familia y Profesional Universitario (Psicólogo) se encuentran en Proceso de Selección por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC; Mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000005576 del 14-05-2019 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección para proveer definitivamente los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE GUACAMAYAS- BOYACÁ – Convocatoria No. 1177 de 2019 – Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena"* según Convocatoria No. 1177 de 2019 – Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena.

Mediante Decreto Municipal 045 del 10 de Julio de 2.012 se creó el comité de infancia, adolescencia, juventud y familia como eje fundamental de trabajo en el Consejo de Política Social.

Mediante decreto N° 007 de fecha 16 de Enero de 2014, se crea en el municipio el comité municipal de erradicación de trabajo infantil. Además de lo anterior por parte de la Comisaria

de familia y de otras instituciones sectoriales se han venido realizando campañas tendientes a prevenir posibles casos de trabajo infantil que se lleguen a presentar en el municipio. Se han realizado campañas de sensibilización donde por medio de stickers se concientiza a la gente de la problemática y se hacen recomendaciones generales frente a este tema. En este municipio no se evidencian casos de trabajo infantil.

Mediante Acuerdo 012 del 24 de Noviembre de 2019, el Honorable Concejo Municipal aprobó y adoptó La política pública de familia en el municipio.

PRINCIPIOS RECTORES:

- El ser humano como centro del desarrollo social.
- El interés general prima sobre el interés particular
- La inclusión social como base de las prácticas democráticas y las relaciones pluralistas
- La participación ciudadana como condición esencial del proceso de toma de decisiones públicas
- La equidad en la asignación de recursos y en la intervención institucional
- La intersectorialidad como el encuentro de saberes, esfuerzos y recursos alrededor de objetivos comunes.

OBJETIVO GENERAL:

Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer a las familias en su diversidad y pluralidad en condiciones de equidad e inclusión
- Promover relaciones democráticas en las familias como agentes de transformación social.
- Gestionar a nivel nacional y territorial, las capacidades institucionales para garantizar los derechos de las familias.
- Orientar la acción y los recursos del Estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los y las integrantes de las familias, como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos
- Mantener actualizados los sistemas y las estrategias de información que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuadas y oportunas sobre la materia.
- Diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad.

EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS

EJE 1: Seguridad y desarrollo. Inclusión – Construcción de equidad

EJE 2: Ciudadanía.

EJE 3: Fortalecimiento de los derechos

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: De manera generalizada se puede informar que de acuerdo a los archivos que se contienen en el RUSICST, el municipio de Guacamayas no presentó ningún hecho victimizante en el periodo 2016-2019, igualmente no se contó con presencia de grupos armados al margen de la ley, ni con desplazamientos forzados.

Debido al número reducido de víctimas con las que se cuenta en el municipio de Guacamayas no hubo creación de organizaciones de víctimas o de grupos de defensores de estas, aun cuando se publicitó el procedimiento de conformación de la mesa de participación de las víctimas a través de emisora radial, perifoneo y cartelera de la personería municipal.

Igualmente se informa que periódicamente se ha venido realizando evaluación y seguimiento al plan de acción territorial (PAT), actualizado en el año 2016, a través de los comités de justicia transicional, mismo en el que se ha acordado la divulgación de la política pública de víctimas y se ha establecido un punto de atención permanente para las víctimas.

Total de personas víctimas del conflicto armado recibidas en el municipio de Guacamayas:

2016: 3

2017: 5

2018: 6

2019: 5

Recepción de población desplazada recibidas en el municipio de Guacamayas:

2016: si – Cúcuta (Norte de Santander)

2017: no

2018: no

2019: no

De otro lado, cabe anotar que en la vigencia del año 2019 se iniciaron las gestiones para procurar la realización de los proyectos productivos propuestos por la población víctima, por lo que en colaboración con la UMATA se dispuso la entrega de dos semovientes en estado de gestación, una para cada jefe de hogar.

A la fecha éste proyecto productivo continúa su normal curso y con la asesoría de la UMATA han logrado una crianza sana y con buenos pronósticos de vida, en una familia; ya que la otra familia ya no vive en el municipio.

MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: En este sector, aunque no reposa estadística, se presentan índices de violencia intrafamiliar, sexual, maltrato, niñas jóvenes que empiezan su vida sexual a temprana edad y en algunos casos asumen embarazos no programados, asumiendo el madre – solterísimo. Sumado a las labores cotidianas de madres solteras, su gran mayoría, realizan actividades complementarias en el campo como la agricultura, ganadería, la artesanía, sin ninguna representatividad y reconocimiento que las enaltezcan por las labores realizadas. No se registra organización social y participación social entre ellas, que las representen como gremio, por consecuencia el género requiere mayor atención y equidad, creando condiciones para alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades en el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto, erradicando las diferencias que marginan a la mujer.

La mujer en el municipio representa el 47.6% de la población lo que significa que su influencia en la vida política, económica, social y productiva es de gran representación por ello la administración municipal promoverá e implantará toda la normatividad vigente sobre protección de equidad de género y elaborará la política pública en materia de protección a los derechos de la mujer.

LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, Fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal según Acuerdo 011 del 24 de noviembre de 2019.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE ÉSTA POLÍTICA PÚBLICA:

- Igualdad y no discriminación
- Interculturalidad
- Reconocimiento de la diversidad y de las diferencias desde un enfoque de derechos
- Autonomía y empoderamiento
- Participación
- Solidaridad
- Corresponsabilidad
- Sostenibilidad

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de ésta política es asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres en el municipio de Guacamayas, garantizando el principio de igualdad y no discriminación. En el largo plazo, se espera que las mujeres Guacamayeras ejerzan sus derechos en igualdad con los hombres, fortalezcan su ciudadanía desde la diferencia y la diversidad, desarrollen sus

capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales frente a sus proyecto de vida y continúen aportando al desarrollo del municipio con reconocimiento social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar el acceso en la atención integral de servicios de salud para la mujer
- Garantizar las condiciones necesarias que garanticen a las mujeres una vida libre de violencias.
- Generar oportunidades para el acceso a un trabajo digno en condiciones de igualdad, equidad y libres de discriminación.
- Promover la participación con enfoque de género en los escenarios de la administración y en la toma de decisiones.
- Fomentar espacios para el desarrollo personal, deportivo y cultural de las mujeres residentes en el Municipio.

LÍNEAS DE POLÍTICA PÚBLICA:

EJE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

EJE 2: ATENCIÓN INTEGRAL Y DIFERENCIADA

EJE 3: FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS

ADULTO MAYOR (LEY 100/93 – LEY 368/97, LEY 687 DE 2001): La protección hacia el adulto mayor constituye parte de la política nacional de Familia, la cual busca promover acciones para el fortalecimiento de su capital social y particularmente para el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares, reconociendo los derechos del adulto mayor, dadas las condiciones de vulnerabilidad en términos económicos, sociales y culturales; en especial a las poblaciones rurales. Las tendencias muestran a nivel nacional que la incidencia de la miseria y la pobreza es sustancialmente mayor en estas personas y en nuestro caso particular por la situación de violencia sociopolítica que ha vivido la región, exige una atención integral compartida entre la administración local, la comunidad y sus fuerzas vivas.

El municipio de Guacamayas (Boyacá) se cuenta en el momento con una política pública de envejecimiento y vejez, donde esta se realiza con el fin de caracterizar a la comunidad y su grupo poblacional para que a partir de este, se logren conocer necesidades y fortalezas identificadas por los mismos actores sociales con el objetivo de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos en los adultos mayores.

PROPÓSITO ESTRATÉGICO

- Brindar atención a toda la población vulnerable del municipio garantizando el goce efectivo de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones.

- Lograr que todos los integrantes de las familias en pobreza extrema sean identificados como ciudadanos, que tengan oportunidades de trabajo e ingreso, que puedan acceder al conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral, que gocen de buena salud, nutrición, vivienda digna, justicia y restablecimientos de derechos, con el fin de promover que la familia cuente con un tejido social fortalecido y se le garanticen los mecanismos para una sana convivencia y relaciones entre sus integrantes para su propio desarrollo.
- Fortalecer la dinámica interna de la familia a través de la formación en pautas de crianza, relación y comunicación mejorando la calidad de vida de las y los menores y sus familias.
- Promover acciones para el fortalecimiento y apoyo institucional de las personas de la tercera edad, reconociendo los derechos de éste grupo generacional, en aras de ofrecer a la población de éste ciclo vital los medios y mecanismos que les facilite mejorar sus condiciones de vida.
- Garantizar a la población infantil, adolescentes y jóvenes el restablecimiento de derechos fundamentales que la Ley ampara, a través del diseño, la formulación y aplicación de estrategias y políticas, encaminadas a la protección y sano desarrollo de estos importantes grupos poblacionales que representan para nuestro territorio el inmediato futuro.
- La atención de la población infantil es una política de estado que la administración está dispuesta a llevar a cabo bajo los lineamientos de la ley 1098, y las directrices de la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Estrategia del nivel Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, y las políticas departamentales.
- Fortalecer los vínculos afectivos en el hogar desde la lectura, promoviendo espacios de participación entre padres e hijos enfocados al conocimiento y formación de valores, habilidades emocionales, sociales y relaciones fraternales propositivas.
- Generar espacios de participación para que la población juvenil del municipio desarrolle sus aptitudes y capacidades y se ubique dentro de la sociedad como un grupo consolidado donde sus pensamientos y propuestas sean tenidos en cuenta como factor necesario en la toma de decisiones.
- Facilitar asesoría, terapia conyugal y familiar, para la formación de la persona en todas sus dimensiones y llegando a todos los espacios: educación (Padres de familia, estudiantes y profesores), grupos mayoritarios (Familias en acción, Hogares Comunitarios, Centro de Bienestar del Anciano, discapacitados, población con enfoque diferencial).

- Resaltar y fortalecer la participación activa y el valor de la mujer en las decisiones políticas y sociales de nuestro municipio a través de espacios activos de participación comunitaria y social. Garantizándole el derecho a una vida libre de violencias, logrando la igualdad de género y su autonomía.
- Fomentar y promover la inclusión de las Persona con discapacidad, es decir aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano.
- Promover el ejercicio y goce pleno de los derechos de las personas de los sectores LGTBI, mediante la generación de respuestas institucionales integrales y diferenciales en el territorio, aportando a la lucha contra los distintos tipos de discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Política Social CMPS como escenario de planeación, organización y ejecución intra e inter institucional y comunitario; que propenda por el restablecimiento de los derechos humanos de la población Guacamayera, por medio de la implementación de las políticas sociales generadas para los diferentes grupos poblacionales y la comunidad.
- Garantizar el acceso de toda la ciudadanía del municipio de Guacamayas a los servicios sociales para la superación de la vulnerabilidad, la pobreza y la pobreza extrema y la restitución de sus derechos establecidos por ley.

LÍNEA DE ACCIÓN

Experiencia y gestión en atención integral de la primera infancia, infancia y la adolescencia:

- Fortalecer y desarrollar los Programas de la oficina de la Comisaria de Familia, en prevención de la violencia, el maltrato infantil, protección a la mujer y la familia.
- Actualización, financiación y ejecución de la política pública de infancia y adolescencia adoptada por el municipio, garante de todos y cada uno de los derechos, y por cada componente de la política nacional.
- Garantizar el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- Inclusión de la población infantil y adolescente en eventos y actividades artísticas, culturales y deportivas del municipio, como medida para prevenir el alcoholismo y la drogadicción.

-
- Crear e implementar un programa para promocionar el uso seguro y responsable de las TICS y la comunicación por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para garantizar el cumplimiento de sus derechos.
 - Implementar y fortalecer mediante convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los diferentes programas encaminados a la protección de la Niñez, la Infancia y la Adolescencia.
 - Reconocer y celebrar el día de la niñez en el municipio de Guacamayas, entorno al LENGUAJE DEL JUEGO para contribuir con una crianza y educación positiva y amorosa como parte del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y la prevención de violencias contra la niñez y adolescencia.
 - Implementar y ejecutar el proyecto de experiencia exitosa con primera infancia denominado “MOCHILA VIAJERA”, para fortalecer los vínculos afectivos en el hogar desde la lectura, promoviendo espacios de participación entre padres e hijos enfocados al conocimiento y formación de valores, habilidades emocionales, sociales y relaciones fraternales propositivas.
 - Restablecimiento de derechos de la población de primera infancia, infancia y adolescencia, con el apoyo en la organización y funcionamiento de los hogares de paso en el municipio.
 - Realización de eventos recreativos y artísticos en torno al día del niño y niña guacamayero, en el mes de diciembre.
 - Diseñar e implementar estrategias para identificar, prevenir y erradicar el Trabajo Infantil.
 - Apoyo al funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
 - Apoyo psicológico y terapéutico a niños y niñas maltratados.
 - Articulación institucional con los diferentes programas y proyectos a desarrollar desde el nivel nacional y departamental como estrategias para este grupo poblacional en el territorio municipal.

Experiencia y gestión en atención al adulto mayor:

- Prestar servicios de atención y protección integral al adulto mayor, a través del centro de bienestar del adulto mayor y centro vida o día.
- Promover actividades para la celebración del adulto mayor en el municipio.

- Actualización, financiación y ejecución de la política pública de Envejecimiento y Vejez adoptada por el municipio, en sus dimensiones, acciones y actividades.
- Remodelación y mantenimiento de la infraestructura del Centro de Bienestar del Anciano.
- Promover el funcionamiento integral del Centro de Bienestar del Anciano, mediante estrategias de calidad y buen trato.
- Descentralizar el programa del centro día a las diferentes veredas, proporcionando un servicio integral a los adultos mayores.
- Mantener y fortalecer el programa de prótesis dental, a lo población del municipio.
- Implementaremos un programa de fortalecimiento para la atención y aprovechamiento productivo del tiempo libre en el centro de protección al adulto mayor.
- Realizar inversiones de ayuda humanitaria como apoyo económico o en especie subsidiando a las familias con adultos y adultos mayores residentes en el municipio de Guacamayas, como consecuencia de los efectos negativos causados por la emergencia sanitaria del Coronavirus Covid-19.

Experiencia y gestión con la juventud:

- Realizar programas de capacitación dirigidos a jóvenes y adolescentes.
- Promover procesos, espacios y/o estructuras de participación juvenil según la ley, incluyendo el proceso de elección del Consejo municipal de juventudes.
- Garantizar la operatividad del Consejo municipal de juventudes.
- Actualización, financiación y ejecución de la política pública de Juventud adoptada por el municipio, en sus dimensiones, acciones y actividades.
- Realizar programas deportivos, culturales, de emprendimiento y productivos para los jóvenes y adolescentes del municipio

Experiencia y gestión con la mujer y equidad de género:

- Garantizar los derechos, la igualdad de género y autonomía de la mujer, dentro del enfoque diferencial de Mujer y Género.

-
- Actualización, financiación y ejecución de la política pública de Mujer y Equidad de Género adoptada por el municipio, en sus dimensiones, acciones y actividades.
 - Programas de fortalecimiento de una cultura de no violencia que promueva la equidad de género.
 - Impulsaremos acciones de emprendimiento e innovación femenina que promuevan la autonomía económica.
 - Acciones enfocadas en erradicar y sancionar todas las formas de violencia.
 - Acompañamiento y seguimiento psicosocial y jurídico a las mujeres víctimas de violencia.

Experiencia y gestión en la protección de la familia:

- Apoyo continuo a mujeres gestantes y lactantes para la protección integral de la madre y el hijo.
- Garantizar la atención integral a las mujeres gestantes y lactantes.
- Actualización, financiación y ejecución de la política pública de la Familia adoptada por el municipio, en sus dimensiones, acciones y actividades.
- Ofrecer programas para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades socioemocionales de los miembros de las familias monoparentales del municipio.
- Realizar actividades lúdicas, recreativas, culturales y sociales para conmemorar el día de la familia Guacamayera, como alternativa de fortalecimiento para tratar de transmitir los valores representativos del núcleo más importante de nuestra sociedad y fomentar los lazos familiares.

Experiencia y gestión por la población en condición de discapacidad:

- Prestar Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad.
- Actualización, financiación y ejecución de la política pública de Discapacidad e Inclusión social adoptada por el municipio, en sus dimensiones, acciones y actividades.

Experiencia y gestión por las víctimas del conflicto armado:

- Coordinación y articulación del Comité Territorial de Justicia Transicional.

- Fortalecer las acciones de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- Promoción, difusión y prevención del goce efectivo del derecho a la población víctima del conflicto armado colombiano.
- Actualizar, financiar y ejecutar las dimensiones, acciones y actividades enmarcadas en la política pública municipal de víctimas del conflicto armado interno adoptada por el municipio.
- Desarrollar proyectos productivos con la población víctima del conflicto y condición de vulnerabilidad.
- Realizar el análisis y adecuación del Plan de Acción Territorial de Víctimas- PAT- que está vigente en el municipio.
- Articular con las políticas nacionales y departamentales los temas de reconciliación y construcción de la Paz, así como las estrategias a desarrollar en la etapa del post-conflicto, como herramienta para implementarlas en la jurisdicción del municipio.

Experiencia y gestión con la comunidad LGTBI y enfoque diferencial:

- Realizar programas de no discriminación y respeto a las diferencias en el municipio de Guacamayas.
- Garantizar el acceso a servicios y al respeto por sus derechos desde el enfoque diferencial.

Experiencia y gestión con los migrantes:

- Actualizar el censo e identificación y realizar la regularización de los migrantes existentes en el municipio de Guacamayas.
- Realizar asistencia humanitaria a la población migrante debidamente identificada, según diagnóstico y necesidades.



DEPORTE Y RECREACIÓN



4.1.4 Experiencia y gestión en deporte y la recreación.

En el municipio de Guacamayas se ha venido trabajando en la implementación de escuelas de formación deportiva en las disciplinas de Baloncesto, Fútbol, Micro Fútbol y Ciclismo;

Brindando cobertura a niños, niñas, adolescentes y jóvenes principalmente. Escuelas que también apoyan la formación de deportistas en las diferentes sedes educativas urbanas y rurales de nuestro municipio y se apoya en la preparación de deportistas para la participación en competencias como los juegos supérate.

Como medida de promoción de las actividades deportivas y recreativas se adelantan campeonatos municipales durante todo el año, en las disciplinas de deportes de conjunto como baloncesto, fútbol, microfútbol y voleibol; campeonatos en los cuales participan deportistas de la zona urbana y rural de nuestro municipio.

A nivel provincial se participa en los diferentes campeonatos que organizan municipios vecinos especialmente en lo referente a las competencias atléticas del 1º de mayo que se realiza en el municipio de Güicán, y la copa navidad de fútbol que se realiza en el municipio de Panqueba.

En el año 2017 se creó la copa Inspiración Femenina, la cual se realizó conjuntamente con el municipio de El Espino durante los años 2017 y 2018; para el año 2019 se realizó sólo en el municipio de Guacamayas. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la administración anterior y en vista de la acogida que éste campeonato ha tenido dentro del ámbito deportivo femenino se hace necesario hacer mención al mismo y dejarlo plasmado en éster plan de desarrollo.

El municipio de Guacamayas, también ha venido realizando la clásica de ciclismo "HENRY GUILLERMO BARÓN NEIRA" La cual ya cuenta con renombre a nivel departamental y nacional, gracias a la creciente participación de ciclistas que vienen de diferentes partes del departamento y de otros departamentos como Cundinamarca y Santander.

En cuanto a promoción de juegos autóctonos se tiene la realización de juegos campesinos en los cuales se realizan competencias en disciplinas como atletismo, ciclismo, deportes de conjunto como Fútbol, microfútbol, baloncesto y voleibol, y juegos autóctonos como bolo, tejo, rana, encostalados, golosa, pipos y naipe entre otros. En éstas competencias anualmente participan cerca de 300 deportistas provenientes de la zona rural de nuestro municipio en los cuales se tienen un límite mínimo de edad de 14 años y sin límite superior de edad.

En cuanto a escenarios para la práctica deportiva el balance de la infraestructura deportiva del municipio es bueno, en el sector rural contamos con 9 escenarios deportivos:

Vereda	Estado
Ritanga	Bueno
Uragón	Bueno
Alizal	Bueno
La Laguna	Bueno
Chichimita	Bueno

Resumidero	Bueno
El Chiveche	Regular
Chiscote	Malo
Güiragón	Fuera de servicio por su mal estado en totalidad

En el perímetro urbano contamos con 5 escenarios deportivos:

Escenario deportivo	Estado
Estadio municipal de futbol	Excelente
Canchas del parque principal	Excelente
Canchas del parque la Aurora	Excelente
Institución Educativa San Diego de Alcalá sede secundaria	Bueno
Institución Educativa San Diego de Alcalá sede primaria	Bueno

De acuerdo a lo establecido por la Ley 715 de 2001 los recursos del sector deporte y recreación deben destinarse a:

- Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
- Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
- Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

PROPÓSITO ESTRATÉGICO:

- El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Es por esto que se deben crear las condiciones y espacios para incrementar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Guacamayeros.
- Fomentar la práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el área urbana y rural del municipio.
- Coordinar y desarrollar programas y proyectos que permitan promover, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.
- Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva.
- Fomentar el hábito deportivo a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

- Asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento de la ley en cuanto al mantenimiento, dotación de implementos, financiación de programas para la práctica deportiva y la recreación.
- Dotar a la población de los espacios adecuados para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Deporte Recreativo:

- Apoyo y creación de grupos de recreación, actividades de utilización del tiempo libre, vacaciones recreativas, caminatas ecológicas y senderismo, festivales de juegos autóctonos.
- Apoyar el deporte del ciclismo en todas sus modalidades y promover competencias de esta disciplina en el municipio.
- Realizar eventos lúdico-recreativos para la promoción de la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con prioridad de la población Adulta y Adulta Mayor.

Deporte Formativo:

- Organización e implementación de las escuelas de iniciación y formación deportiva.
- Fortalecimiento y prestación de servicio mediante contratos de Apoyo a la Gestión de Personal Idóneo para la ejecución de los programas del Deporte y Recreación.
- Crear una organización de jóvenes con el fin de impartirles una capacitación como árbitros en diferentes disciplinas deportivas, con el propósito de bajar el costo de los juzgamientos en el municipio y generar unas posibilidades de ingresos para los jóvenes.
- Apoyar la organización de eventos de la fase municipal de juegos interescolares e intercolegiados como promoción al deporte en las instituciones educativas

Deporte Asociado y/o de Competencia:

- Planeación y organización de las olimpiadas, preparación de las diferentes selecciones con fines competitivos para representaciones en éstas justas y en los juegos deportivos regionales, nacionales entre otras y juegos campesinos.

- Crear programa para fortalecer el deporte del ajedrez, baloncesto, microfútbol, patinaje, ciclismo, fútbol, entre otros.

Deporte Escolar:

- Implementación suficiente a instituciones educativas, apoyo logístico y técnico a los participantes en festivales de habilidades psicomotrices a nivel preescolar, festivales escolares, juegos intercolegiados en cada una de sus respectivas fases.

Deporte con Todos:

- Programación de actividades físicas para la conservación de la salud y en contra del sedentarismo, dirigido para adultos y personas de la tercera edad. Involucrar a las personas discapacitadas a actividades físicas.
- Realizar y fortalecer los eventos deportivos y recreativos municipales en todas sus categorías o disciplinas deportivas que se practiquen en el municipio.
- Fortalecer los juegos comunales campesinos y buscar una mayor integración de la comunidad en torno al deporte.
- Construir, adecuar, y/o remodelar los escenarios deportivos que lo requieran tanto en sector urbano como en el rural.
- Creación e implementación de un gimnasio integral (dotación de equipos e implementos requeridos para el desarrollo del deporte con comunidades de capacidades especiales y comunidad en general).
- Dotación de equipos y elementos deportivos para la práctica de la recreación y el deporte.
- Gestionar recursos a nivel nacional y departamental para desarrollar el proyecto de la construcción de un polideportivo municipal.
- Proyecto para la gestión de recursos para la adquisición e instalación de parques saludables.



4.1.5 Experiencia y gestión en cultura

La riqueza cultural de nuestro municipio se ve exaltada en tradiciones que pasan de generación en generación, dentro de las cuales podemos resaltar “los matachines” que desfilan el 25 de diciembre de cada año mastranto su creatividad plasmada en coloridos disfraces.

El municipio de Guacamayas cuenta con la Biblioteca Pública Municipal “Julio Flórez”, la cual cuenta con un espacio de lectura y un espacio para pequeñas conferencias y capacitaciones. El servicio de bibliotecólogo es contratado por la alcaldía municipal bajo la modalidad de prestación de servicios. Las dotaciones para lectura están enfocadas principalmente a las colecciones infantiles y de literatura (leer es mi cuento) y 20 libros de ciencias aplicadas.

La mayor participación y acceso a servicios de la biblioteca se centran en la consulta en sala, de acuerdo al siguiente consolidado.

TOTAL DE PERSONAS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN EL AÑO.

Servicio	# de Beneficiarios
Acceso a internet	25
Préstamo externo	70
Referencia	15
Formación de usuarios alfabetización informacional	76
Actividades en formación en lectura u escritura	184
Actividades y formación cultural	11
Actividades y formación comunitaria para el desarrollo local	40
Consulta en sala	895
Total personas que accedieron a los servicios bibliotecarios al año	1.311

En cuanto a escuelas de formación cultural se cuenta con la escuela de danzas, escuela de música en la modalidad de cuerdas y canto, escuela de música en la modalidad de banda de vientos y escuela de teatro; escuelas que son dirigidas por profesores que se contratan bajo la modalidad de prestación de servicios.

A continuación se presenta un diagnóstico del número de personas que participan de los diferentes procesos formativos de música, danza y artes:

BANDA DE VIENTO

Banda de Vientos: 25 estudiantes

Semillero: 10 estudiantes

Total: 35 estudiantes

CORO MUNICIPAL:

56 estudiantes (23 del área urbana y 33 niños pertenecientes a las escuelas rurales)

GRUPO DE DANZA:

Grupo infantil 4-11 años: 20 integrantes
Juvenil de 12 años en adelante: 19 integrantes
Total: 49 beneficiarios

GRUPO DE TEATRO

Se cuenta con un grupo base de 20 estudiantes entre edades de 6 a 15 años: niños, niñas y jóvenes provenientes especialmente del área rural.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 los recursos destinados a la financiación de competencias en materia cultural deben destinarse a:

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

Además de los recursos de SGP cultura, el municipio cuenta con la estampilla pro-cultura, recursos que según el artículo 291 del Acuerdo 014 de 2019 (Estatuto de Rentas) se destinan a:

- a) Un Diez por ciento (10%) para promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas del municipio de GUACAMAYAS BOYACÁ.
- b) Un Diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural, y su aplicación se hace en virtud del Decreto 2012 de 2017 expedido por el Ministerio de Cultura.

-
- c) Un Ochenta por ciento (80%) para el fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales.

PROPÓSITO ESTRATÉGICO:

- Desarrollar acciones dirigidas a promover el progreso cultural y artístico de los habitantes del municipio, partiendo de la recuperación de los valores y principios, mediante la formación y selección de talentos, fortaleciendo los procesos con el acceso a bienes y servicios culturales, además de fomentar las prácticas artísticas y todos los aspectos que conforman nuestras raíces propias y autóctonas, con el fin de consolidar cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de la comunidad.
- Reconocer y difundir la identidad cultural, artesanal del municipio.
- Rescatar y promocionar los valores artísticos y culturales autóctonos.
- Impulsar los hábitos de la lectura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento.
- Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural.
- Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro
- Disponer de escenarios culturales adecuados para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales.
- Fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Realizar eventos para el fomento, apoyo y difusión de las expresiones artísticas, ancestrales, tradicionales, culturales y populares del municipio.
- Apoyo e incentivos a la bandas rítmicas y de marcha del municipio, al igual que los grupos de danzas, teatro y música, que representen al municipio en eventos, municipales, departamentales y nacionales.
- Fortalecimiento y apoyo a las expresiones artísticas en danzas, teatro y canto.

- Dotación y mantenimiento de instrumentos musicales para la banda de música municipal.
- Apoyar las actividades lúdico- recreativas con el Adulto Mayor (manualidades, pintura, costura, rumba-terapia, etc.).
- Fortalecimiento y prestación de servicio mediante contratos de Apoyo a la Gestión de personal idóneo como instructores para la ejecución de los programas y eventos culturales, turísticos y artesanales, y desarrollar las expresiones artísticas en danza, banda de música, canto, teatro, música, entre otras expresiones culturales y artísticas.
- Continuar el fortalecimiento a las tradiciones autóctonas mediante la organización de eventos Culturales- Religiosos y patronales en las veredas y el sector urbano.
- Realización de eventos culturales - lúdicos y artísticos en el municipio, en torno a la organización y promoción de las fiestas patronales del municipio en el mes de diciembre.
- Apoyo y rescate a los trabajos manuales representados en disfraces y comparsas y la denominada matachinada, como componente del patrimonio cultural del municipio.
- Realización del evento multicultural día del campesino Guacamayero; para resaltar su esfuerzo, laboriosidad, dedicación y admiración como arraigo de su esencia por el campo y la vida rural de nuestro entorno territorial.
- Dotar de implementos, trajes, instrumentos musicales y equipos para el fomento de las expresiones, artísticas y culturales.
- Mantener el funcionamiento permanente y eficiente de la biblioteca pública municipal para garantizar el acceso de la población a las fuentes de información y el conocimiento.
- Realizar la valorización y reconocimiento legal del inventario municipal de bienes de interés cultural, para su protección, mantenimiento y conservación.
- Mantenimiento y remodelación de los escenarios culturales municipales.
- Gestionar la Construcción del Centro SACÚDETE (salud, cultura, deporte, tecnología y emprendimiento), como estrategia del Nivel Nacional construida sobre tres líneas de acción: Inspírate, Enfócate y Transfórmate.
- Continuar inscribiendo, reconociendo y apoyando a los creador y gestores culturales del municipio, bajo lo establecido en el Decreto 2012 de 2017, y las directrices del Ministerio de Cultura.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA: DIMENSIÓN 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PERIODO 2020-2023 “GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y GESTIÓN, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”						
Departamento: BOYACÁ Municipio: GUACAMAYAS						
DIMENSIÓN 1.		DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL				
Sector de competencia	Programa	Productos asociados al programa	Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	
SALUD	Experiencia y Gestión en Salud y Bienestar - Régimen Subsidiado	Mantener la cobertura de salud en el régimen subsidiado para la población sisbenizada del municipio	Porcentaje de cobertura del régimen subsidiado.	100	100	
		Adecuación Tecnológica y de recurso humano para la administración y la afiliación del Régimen Subsidiado en el municipio.	Número de oficinas dotadas dispuesta para el manejo del SISBEN.	1	1	
		Realizar la Interventoría al manejo de recursos y la prestación del servicio de salud del régimen subsidiado.	Número de contratos de interventoría realizados.	1	4	
	Experiencia y Gestión en Salud y Bienestar - Salud Publica	Implementación y ejecución del Plan Territorial de Salud – PTS	Numero de Plan de Intervenciones Colectivas PIC a desarrollar		1	1
			Número de programas en acciones y actividades de Salud Publica en el municipio.		1	1
EDUCACIÓN	Experiencia y Gestión en Educación	Prestación del servicio de Transporte Escolar, a toda la población estudiantil, de manera continua, gratuita y permanente.	Número de rutas para el transporte escolar.	6	6	

EDUCACIÓN	Experiencia y Gestión en Educación	Ejecutar de manera eficiente el Programa de Alimentación Escolar PAE, proporcionando una dieta alimenticia balanceada y permanente.	Número de establecimientos con servicio de alimentación escolar.	8	8
		Implementación y ejecución del Fondo Educativo Municipal "San Diego de Alcalá".	Numero de Fondos Educativos en ejecución	0	1
		Gratuidad de la Educación en cumplimiento del mandato constitucional.	Porcentaje de estudiantes matriculados con gratuidad	100	100
		Dotación a instituciones educativas Municipales y a los estudiantes matriculados en el municipio, con material didáctico y pedagógico.	Numero de sedes educativas dotadas de material didáctico y pedagógico.	10	10
EDUCACIÓN	Experiencia y Gestión en Educación	Construcción de cubiertas campos deportivos sedes educativas veredales	Numero de cubiertas construidas	0	2
		Mantenimiento, ampliación y mejoramiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativa Municipales.	Numero de sedes educativas mejoradas	10	10
		Pago servicios públicos a las instituciones educativas Municipales.	Numero de instituciones educativas	10	10
		Garantizar el funcionamiento y operación del Vehículo de Transporte Escolar de Propiedad del Municipio	Número de Vehículos operando	1	1
		Preparación a los jóvenes bachilleres para las pruebas del Estado (Saber).	Número de cursos ofrecidos.	0	3

GRUPOS VULNERABLES	Experiencia y Gestión en Atención Integral de la Primera Infancia,	Desarrollar, actualizar e implementar la política pública de infancia y adolescencia	Número de Políticas Públicas Aplicadas.	1	1
		Apoyo al funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Número de convenios interinstitucionales	1	1

GRUPOS VULNERABLES	Infancia y Adolescencia	Realización de eventos recreativos y artísticos en torno al día del niño y niña guacamayero; en los meses de abril, agosto y diciembre	Número de eventos recreativos y artísticos realizados	3	3
	Experiencia y Gestión en Atención al Adulto Mayor	Atención integral al adulto mayor, enmarcado en la política pública de Envejecimiento y Vejez.	Número de políticas actualizadas y en ejecución	1	1
		Celebración del adulto mayor en el municipio.	Número de eventos realizados.	4	4
		Remodelación, mantenimiento y dotación del centro de bienestar del anciano.	Número de centros de bienestar del anciano en funcionamiento.	1	1
		Programa de Atención y protección integral al adulto mayor, a través del centro de bienestar del adulto mayor y centro vida o día.	Número de programas desarrollados	2	2
GRUPOS VULNERABLES	Experiencia y Gestión con la Juventud	Garantizar la operatividad del Consejo municipal de juventudes	Número de Consejos de Juventudes funcionando	0	1
		Actualización, financiación y ejecución de la política pública de Juventud adoptada por el municipio, en sus dimensiones, acciones y actividades	Número de políticas actualizadas y en ejecución	1	1
	Experiencia y Gestión con la Mujer y Equidad de Género	Garantizar los derechos, la igualdad de género y autonomía de la mujer, dentro del enfoque diferencial de Mujer y Género	Porcentaje de mujeres incluidas en desarrollo social, político y económico del municipio	100	100
		Financiación y ejecución de la política pública de Mujer y Equidad de Género adoptada por el municipio, en sus dimensiones, acciones y actividades.	Número de políticas públicas en ejecución	0	1
		Actualización, financiación y ejecución de la política pública de la Familia adoptada por el municipio, en sus dimensiones, acciones y actividades.	Número de políticas públicas en ejecución	1	1

GRUPOS VULNERABLES	Experiencia y Gestión en la Protección de la Familia	Apoyo y Reconocimiento a las Familias residentes en el Municipio	Porcentaje de familias beneficiadas.	100	100
		Apoyo a madres gestantes, madres lactantes, a jóvenes y adolescentes	Porcentaje de mujeres beneficiadas.	100	100
	Experiencia y gestión por la Población en Condición de Discapacidad	Apoyo integral a población discapacitada dentro de la política pública de Discapacidad e Inclusión social.	Porcentaje de población discapacitada beneficiaria de la política pública.	100	100
GRUPOS VULNERABLES	Experiencia y Gestión por las Víctimas del Conflicto Armado	Coordinación y articulación del Comité Territoriales de Justicia Transicional	Número de Comités Constituidos.	1	1
		Prestación de servicios integrales a la población en condición de Víctima del Conflicto Armado Colombiano	Número de personas en situación de víctima.	0	ND
		Actualizar, financiar y ejecutar las dimensiones, acciones y actividades enmarcadas en la política pública municipal de víctimas del conflicto armado interno adoptada por el municipio.	Número de políticas públicas en ejecución	1	1
	Experiencia y Gestión con los Migrantes	Realizar asistencia humanitaria a la población migrante debidamente identificada	Porcentaje de población beneficiada.	0	100
	Experiencia y Gestión por la Protección Social a Grupos Vulnerables	Implementar los programas para la superación de la pobreza extrema, en articulación con la política Nacional y Departamental	Porcentaje de población beneficiaria de los Programas Sociales.	398	435
		Desarrollar el programa de apoyo económico a la población con NBI, para el desplazamiento fuera del municipio a la citas médicas, según acuerdo municipal	Número de programas desarrollados	1	1
Fortalecimiento y ampliación programa apoyo prótesis dental.		Número de personas beneficiadas.	65	95	

DEPORTE Y RECREACIÓN	Experiencia y Gestión en Deporte y la Recreación:	Realización de evento Deportivos en diferentes disciplinas.	Número de campeonatos Deportivos Organizados y realizados.	8	8
		Fortalecimiento y funcionamiento del Ente deportivo municipal.	Número de Entidades coordinadoras	1	1
		Gestión y fortalecimiento para crear escuelas de formación deportiva.	Número de Escuelas Deportivas funcionando.	4	4
		Realización de los juegos campesinos comunales.	Número de eventos realizados.	4	4
		Realización de clásicas ciclísticas.	Número de clásicas realizadas.	4	4
		Dotación de elementos deportivos y técnicos para la práctica de la recreación y el deporte.	Número de dotaciones deportivas entregadas.	4	4
		Construir, adecuar, y/o remodelar los escenarios deportivos que lo requieran tanto en sector urbano como en el rural.	Porcentaje de escenarios deportivos con infraestructura intervenida	100	100

CULTURA	Experiencia y Gestión en Cultura	Mantenimiento, funcionamiento y dotación banda de música municipal.	Número de bandas apoyadas.	1	1
		Realización del evento multicultural día del campesino Guacamayero.	Número de eventos realizados.	4	4
		Fortalecimiento de grupos y/o escuelas de danzas, teatro y música	Número de grupos y/o escuelas de danzas en funcionamiento.	3	3
		Realización de eventos culturales - lúdicos, religiosos, patronales y artísticos en el municipio.	Número de eventos culturales organizados y realizados.	4	4
		Dotación, mantenimiento y funcionamiento de la Biblioteca municipal.	Número de Bibliotecas funcionando al servicio Público.	1	1
		Fortalecer el programa de creador y gestores culturales del municipio	Número de programas	1	1

4.2 DIMENSIÓN 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO



Desarrollo económico y productivo



DESARROLLO AGROPECUARIO



4.2.1 Experiencia y gestión para el desarrollo agropecuario

Según base de datos de Catastro, en el Municipio existen 2.855 predios rurales y 346 predios Urbanos.

Hectáreas	Cantidad de predios	Porcentaje
Menos de 1 Ha	1.564	54,78%
De 1 a 5 Has	1.147	40,18%
de 6 a 10 Has	87	3,05%
Más de 10 Has	57	2,00%
Total	2.855	100,00%

Fuente: Base de datos de impuesto predial.

Del anterior cuadro es importante resaltar que 1.564 predios rurales, que equivalen al 54.78% tienen extensión inferior a 1 Hectárea y sólo el 5.05% de la totalidad de predios rurales tienen extensiones superiores a 6 Hectáreas.

En el municipio de Guacamayas la economía se basa principalmente en el sector pecuario, sigue el artesanal y en tercer renglón lo relacionado con el sector agrícola. En los últimos años el sector agrícola ha perdido importancia para nuestros campesinos debido al cambio climático, a la disminución de las precipitaciones lo cual hace más difícil la producción de los cultivos generando pérdidas significativas, sumándole a todo esto la escases de mano de obra en el campo es un factor determinante en la producción agropecuaria debido a la migración de los jóvenes y familias a las grandes ciudades por falta de oferta de empleo.

Para el apoyo y fomento del sector agrícola y ganadero, el municipio cuenta con dos tractores equipados con un arado de cincel, un arado de discos, dos renovadores de pradera además de un silo pack, destinados a la preparación de tierras para sembradíos y mejoramiento de praderas.

En el municipio el cultivo que mayor se siembra es frijol y maíz asociados con un aproximado de 55 hectáreas y papa 36 hectáreas.

La ganadería bovina es la explotación que más se desarrolla en el municipio por nuestros campesinos y en su mayoría es la ganadería doble propósito. La explotaciones de ovinos y caprinos se encuentran en menores proporciones y en su gran mayoría son de autoconsumo al igual que las especies menores como conejos, curíes y aves de traspatio.

En el municipio se ha incrementado las explotaciones piscícolas de trucha de manera artesanal por lo que éstos productores se organizaron y conformaron la Asociación de Piscicultores de Guacamayas (APISCIQUACAMAYAS), de igual manera un grupo de familias Guacamayeras dedicadas a la actividad apícola, conscientes de la importancia de dicho sector en el desarrollo de la economía local y los beneficios naturales que ello genera para toda la municipalidad se asociaron para formar la asociación de Apicultores del municipio de Guacamayas Boyacá "APISANDIEGO".

Con referente a la comercialización en su mayoría de productos producidos en el municipio no tienen ningún tipo de procesamiento y son vendidos en fresco, para autoconsumo especialmente los cultivos como hortalizas, papa, trigo, arveja, yuca y los diferentes frutales que se producen, en el caso de sector pecuario la mayoría de los bovinos son vendidos a intermediarios para ser llevados a ciudades como Duitama, Sogamoso, Tunja y Bogotá. En el caso de especias menores como ovinos, caprinos, aves de corral son comercializadas en el mercado local. La comercialización es la mayor desventaja para nuestros campesinos ya que en su mayoría venden sus productos en verde, fresco o grano seco el caso del maíz y frijol y en los caso de los bovinos animales en pie, a intermediarios y se aprovechan con precios bajos o si es el caso de transportarlos el flete hace que incrementen los costos y disminuyan las ganancias.

En el aspecto de la equidad de la tierra en nuestro municipio una gran parte son predios muy pequeños que ni siquiera alcanzan a una Unidad Agrícola Familiar "UAF" que son heredados a través de generaciones familiares y su grado de formalización son en falsa tradición que a la hora de vender o comprar se dificulta por los trámites pertinentes.

El municipio cuenta con el funcionamiento de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA", donde se brinda al pequeño y mediano productor la asistencia técnica profesional agropecuaria, en la parte pecuaria se prioriza especies domesticas como son bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos y aves; en la parte agrícola se han establecido parcelas de caña panelera, quinua además de impulsar y motivar a los productores a continuar con el cultivo del café y diferentes frutales que se dan en nuestro municipio.

En el municipio funciona el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), el cual falta activar y mantenerlo actualizado para poder acceder y aplicar para diferentes proyectos que formulan a nivel departamental o nacional.

PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar y fortalecer el sector agropecuario y las asociaciones productivas, como alternativas que conduzcan a la generación de ingresos, empleo y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente la del área rural.

- Articular acciones conjuntas con actores del sector privado y del Estado para mejorar las condiciones actuales de producción agropecuaria y la seguridad alimentaria para el desarrollo de la economía local.
- Incrementar la competitividad del sector y la producción agropecuaria, brindando asesoría, acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos agropecuarios, y el fortalecimiento de la ganadería con la renovación de especies agrícolas y la ejecución de mejoramiento genético, para de ésta forma convertirlos en renglones de mayor eficiencia dentro de la economía municipal.
- Posicionar la ganadería como uno de los renglones más eficientes y productivos, mejorando sus condiciones nutricionales, reproductivas y de manejo que permitan expresar a los animales su potencial genético y con ello incrementar los ingresos económicos de las familias.
- Fomentar la agricultura a través de la diversificación, con cultivos más rentables manejando eficientemente los procesos, buscando siempre la tecnificación de cada uno de ellos para mejorar el nivel de vida de la población.
- Promover el desarrollo económico a partir de la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición mediante la identificación y priorización de la inversión pública.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Dar continuidad y garantizar el programa de Prestación del Servicios de Extensión Agropecuaria a todos los pequeños y medianos productores de manera directa, eficiente y permanente.
- Implementar los programas de inseminación artificial para mejoramiento genético de ganado doble propósito y carne, como apoyo a los ganaderos del municipio.
- Formular y adoptar el Plan Agropecuario Municipal – PAM.
- Apoyo y fortalecimiento de las huertas caseras auto sostenibles y huertas escolares como punto de partida para el desarrollo del sector agrícola.
- Apoyo en los programas productivos agrícolas, de especies menores y pecuarios para brindar sustento en la seguridad alimentaria.
- Apoyo y fortalecimiento a proyectos y programas asociativos, relacionados con el sector.

- Promover las cadenas productivas en el municipio de café, caña de azúcar, fique, frutales, entre otros productos como alternativa de desarrollo agrícola municipal, enmarcado en el plan agropecuario municipal.
- Realizar los programas de vacunación, desparasitación y vitaminización como apoyo a los productores pecuarios del municipio para fortalecer el manejo sanitario de las especies de ganado explotadas en el municipio, con la finalidad de incrementar su productividad.
- Apoyar e incentivar la recuperación y preparación de terrenos aptos para la agricultura y ganadería con maquinaria agrícola.
- Desarrollar proyectos productivos, incentivando a los productores con semilla certificada de los cultivos tradicionales, dentro de una estrategia de desarrollo rural sostenible.
- Apoyo a productores locales en los cultivos de frutales, café, caña de azúcar entre otros productos, para su mejoramiento genético, producción, transformación, comercialización e industrialización.
- Recuperación y mejoramiento de praderas en todas las veredas. Apoyando la implementación de técnicas apropiadas para la producción y conservación de forrajes a productores ganaderos (producción de ensilaje, heno y henolaje).
- Desarrollar el programa para aplicar técnicas de esterilización y protección a los animales domésticos, como control reproductivo y sanitario.
- Apoyo e incentivos al mercado y ferias ganaderas.
- Construcción de reservorios según necesidades a pequeños y medianos productores y acorde a lo estipulado en el nuevo EOT municipal.
- Establecimiento de cercas vivas y sistemas silvopastoriles en la jurisdicción del municipio.
- Fortalecimiento, reestructuración y funcionamiento del Vivero Municipal, para convertirlo en un centro de abastecimiento y producción de especies nativas, forestal, frutícola y ornamental.
- Mediante arriendo o compraventa adquirir un trapiche ya sea artesanal o mecánico, como apoyo en la transformación de la caña de azúcar a los productores municipales.
- Mantenimiento y operatividad de la maquinaria agrícola municipal.

- Adquisición de maquinaria agrícola, para incentivar la producción agropecuaria y hacerla más competitiva y productiva.



AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS



4.2.2 Experiencia y gestión en agua potable, saneamiento básico y servicios públicos

ACUEDUCTO: En la actualidad el municipio cuenta con 7 acueductos rurales que surten de agua a 400 familias.

Por otra parte en los acueductos rurales de Guacamayas, se realiza la captación y distribución del agua, cuentan con sistema de tratamiento y análisis fisicoquímico y microbiológico que el cual establece que el agua es apta para el consumo humano, la garantía única de potabilización es que se toma de su nacimiento, es importante resaltar que estos acueductos poseen concesión de aguas, así mismo dichos acueductos son manejados por juntas, tal como se relaciona a continuación:

- Vereda Chiveche: Asociación de suscriptores del acueducto el Gran Tesoro.
- Vereda Chiscote y Chichimita: Asociación de suscriptores del acueducto veredal Chiscote y Chichimita.
- Vereda Uragón: Asociación de suscriptores del acueducto El Cardón.
- Vereda Alizal: Asociación de suscriptores del acueducto Laguna Negra.
- Sector Ritanga: Asociación de suscriptores del acueducto Veredal de Rintaga.
- Vereda Güiragón: Asociación de suscriptores del acueducto El Manantial.
- Vereda la laguna: Asociación de suscriptores del acueducto Pozo Bravo.

En la zona urbana existe un acueducto que surte a 300 familias del sector urbano y a 19 familias rurales de las veredas de Güiragón y La Palma; está dotado de una planta de tratamiento compacta, la cual realiza todo el proceso de purificación haciendo que este líquido sea apto para el consumo humano. Los estudios físico químicos y microbiológicos del agua se realizan por la Secretaría de Salud del Departamento y la contraprueba Mensual la realiza la empresa SERVIQUÍMICOS EU, la cual es contratada por la Empresa de Servicios Públicos Cooperativa AGUACAMAYAS APC.

La Cooperativa AGUACAMAYAS APC Empresa de servicios públicos Acueducto, Alcantarillado y Aseo., fue entregada por la Administración Municipal mediante acuerdo No 030 de noviembre de 2008.

ALCANTARILLADO: De las 240 viviendas del área urbana, el 100% de ellas posee servicio de alcantarillado, el cual se encuentra en buenas condiciones para su funcionamiento; todo el sistema de colectores se encuentra construido en material resistente el cual se ha venido renovando año a año de acuerdo a las capacidades financieras del municipio.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se estima necesario el mantenimiento continuo de la planta de aguas residuales, en el sector urbano, para evitar la contaminación de los ríos, quebradas y el medio ambiente en general.

Para la zona rural es necesario implementar el uso de los sistemas sépticos, ellos tratan las aguas residuales permitiendo la reutilización de las mismas para riego.

SERVICIO DE ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: Actualmente se hace selección de residuos en la fuente, la recolección se hace con la volqueta del Municipio y su disposición final se realiza en la ciudad de Sogamoso, mediante convenio suscrito con la empresa COOSERVICIOS.

En este momento el barrido de las calles del sector urbano es atendido con personal del Municipio, para lo cual se está apoyando a la empresa de servicios públicos domiciliarios AGUACAMAYAS APC, realizando el proceso para evitar la contaminación y buscando mitigar el impacto ambiental con procesos de descomposición de los residuos que expulsa la población del municipio.

Para el buen manejo de los residuos sólidos es necesario continuar con las campañas de reciclaje implementadas años atrás, buscando asesoría en ésta labor con el fin de realizar la selección en los diferentes puntos de generación, de acuerdo con las características de biodegradabilidad, permitiendo que aquellos residuos no degradables formen nuevamente parte de los ciclos de producción.

En cuanto a destinación de los recursos de la participación de Agua Potable y Saneamiento Básico, el artículo 11 de la Ley 1176 dispone:

"ARTÍCULO 11. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS. Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

-
- a) *Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;*
- b) *Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;*
- c) *Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;*
- d) *Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;*
- e) *Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;*
- f) *Programas de macro y micromedición;*
- g) *Programas de reducción de agua no contabilizada;*
- h) *Adquisición de los equipos requeridos y pago del servicio de energía por concepto de la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de categorías 5 y 6 que presten directamente estos servicios, conforme a la reglamentación que establezca el Gobierno nacional, siempre y cuando estos costos no estén incluidos en las tarifas cobradas a los usuarios."*

Toda la energía eléctrica que se consume en el municipio es suministrada por la EBSA Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.

Colombia tiene un enorme potencial de energía renovable. En primer lugar sus niveles de irradiación solar se encuentran entre los más altos del planeta, en especial en el Caribe y la Orinoquia. Por su parte, en La Guajira la velocidad media de los vientos es de 9 metros por segundo (m/s), lo cual asegura una brisa permanente ideal para la energía eólica. Y como si esto fuera poco, las zonas volcánicas, como el volcán Azufral en Nariño, son focos ideales para explotar la energía geotérmica. Sin embargo, y a pesar de todo lo anterior, las energías alternativas no alcanzan a aportar el 1 por ciento del consumo energético nacional.

El gobierno reglamentó la Ley 1715 de 2014, que elimina la carga tributaria de los proyectos energéticos renovables, que con los avances tecnológicos han reducido su costo y mejorado su eficiencia. Esta podría llegar a ser una solución a los altos costos que alejaban la inversión en energías alternativas, a pesar de ser más sostenibles y representar un ahorro a largo plazo.

El suministro de Gas propano en el municipio es distribuido por la empresa DISTICON SAS ESP, a los usuarios que habitan el sector urbano.

PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico, optimizando los recursos disponibles y creando mecanismos administrativos que impulsen este sector hacia la obtención de los estándares de calidad exigidos en la Ley.
- Implementar proyectos orientados a mejorar la prestación de los servicios de acueducto, mediante la ampliación, reposición y rehabilitación de estructura de los servicios, buscando impactar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Mejorar las condiciones de salubridad de la población, dentro del plan de manejo de residuos sólidos.
- Ampliar la cobertura y garantizar buenos niveles de prestación de los servicios de energía eléctrica y solar, gas, telefonía e internet.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Mantenimiento, ampliación y remodelación de las redes de acueductos en las áreas rural y urbana.
- Mantenimiento, ampliación y remodelación del alcantarillado en el área urbano.
- Apoyo y gestión en el saneamiento y legalización de los sistemas asociativos de acueducto rurales.
- Mantener y aumentar la cobertura a los usuarios de los porcentajes establecidos de subsidios para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Construcción y mantenimiento de los sistemas de plantas de tratamiento de agua potable PTAP, para consumo humano en las áreas rural y urbana.
- Mantenimiento preventivo y correctivo planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, en el sector urbano.
- Reformulación y aplicación del plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Gestión de concesión de aguas de las fuentes hídricas para acueductos veredales.

- Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas.
- Elaborar y desarrollar un programa de entregar filtros o purificadores de agua en las instituciones educativas o establecimientos públicos oficiales, para disminuir riesgos en la salud.
- Programa de residuos sólidos municipales aprovechados.
- Fortalecimiento del plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
- Actualización Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.
- Fortalecimiento al programa de uso eficiente y ahorro de agua PUEAA.
- Fortalecimiento de la empresa prestadora de los servicios públicos AGUACAMAYAS APC.
- Adecuación y funcionamiento del relleno sanitario.
- Monitoreo Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano (IRCA)
- Fortalecimiento a los programas alternos de reciclaje en el municipio.
- Realizar inversiones de apoyo subsidiado a la población guacamayera, derivada de los efectos negativos causados por la emergencia sanitaria del Coronavirus Covid-19.
- Realizar las gestiones de liberar los recursos de la alcaldía administrados por el Plan Departamental de Aguas PDA, para la suscripción de convenios, y adelantar los proyectos de inversión en programas del sector.

Experiencia y gestión otros servicios públicos:

- Presentar lineamientos de política para el sector TIC a nivel municipal, en articulación con la Política TIC a nivel nacional, en particular con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Vive Digital para la Gente, que permitan la inclusión digital de toda la población, personas con discapacidad, tercera edad, etnias, y demás grupos sociales.
- Optimización del Alumbrado Público Urbano.
- Cofinanciación y ampliación de la red eléctrica rural y urbana.

- Implementar acciones para que los servicios de telecomunicaciones, que incluyen internet de banda ancha fija, internet móvil, telefonía fija, telefonía móvil, radio y televisión, estén al alcance de todos los ciudadanos.
- Gestionar la cobertura de la Televisión digital terrestre TDT en la zona urbana y rural del municipio.
- Fortalecer el programa de gas domiciliario, extendiendo el suministro al sector rural del municipio.
- En coordinación con el Gobierno Nacional, el Gobierno departamental impulsar el desarrollo de (una) zona(s) pública(s) WI-FI de acceso gratuito a internet que permita(n) a la población acceder y familiarizarse con los beneficios de este servicio.
- Mejorar la cobertura y calidad del servicio de internet en el municipio.
- Realizar y ejecutar proyectos de generación de energía, mediante FNCER (Fuentes No Convencionales de Energía Renovable), particularmente con energía solar (paneles solares), en concordancia con lo establecido en la ley 1715 de 2014.
- Promover proyectos de energía no convencionales a través de la instalación de paneles solares.



VIVIENDA



4.2.3 Experiencia y gestión en vivienda

PROPÓSITO ESTRATÉGICO:

- Propender por el acceso a la vivienda digna para las familias más vulnerables de Guacamayas, dotando de techo a quienes carecen de ella y mejorando las condiciones sanitarias y estructurales de las viviendas pertenecientes a las familias más necesitadas del municipio, tanto en las áreas urbana como rural.
- Incrementar la oferta de vivienda nueva en el municipio y mejorar la calidad de la vivienda existente, proporcionando bienestar en las condiciones de vida de la población.

- Promover el acceso a vivienda de interés social a las familias que más lo necesiten y carezcan de los recursos suficientes para su obtención o mejoramiento; garantizando el uso adecuado del espacio físico, del medio ambiente y de los servicios públicos domiciliarios, a fin de disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo que se presenta en el municipio.
- Desarrollar proyectos de vivienda que permitan superar el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de la población, mediante los mejoramientos de vivienda y la generación de vivienda de interés social, que permita el desarrollo social y familiar de los diferentes hogares del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Mejoramiento y remodelación de vivienda rural y urbana, de acuerdo a las necesidades y prioridades de la población.
- Adquisición de materiales como apoyo a la remodelación de vivienda, mediante proyectos de subsidio de material para construcción cofinanciado con los propietarios de vivienda.
- Ampliación de Vivienda mediante la construcción y/o adecuación de cocinas, unidades habitacionales o unidades sanitarias en la zona rural y urbana del municipio.
- Construcción de proyectos de vivienda nueva de interés prioritario VIP y vivienda de interés social VIS.
- Mantenimiento y adecuación de vivienda mediante el apoyo a proyectos de construcción de tanques de reservas de agua, lavaderos, mantenimiento de pisos, paredes, techos y patios, con la finalidad de mejorar el entorno integral de las viviendas y la calidad de vida de la población tanto rural como urbana.
- Mejoramiento y embellecimiento de unidades de vivienda municipales tanto rurales como urbanas, mediante proyectos y diseño de murales bajo el contexto de color, forma, historia, técnica, arquitectura y tradición del municipio de Guacamayas, enmarcados en su nombre y actividad artesanal, de las fachadas de las diferentes viviendas del municipio.
- Gestionar en cofinanciación con los organismos del estado programas y proyectos para la construcción de vivienda VIP y VIS.



4.2.4 Experiencia y gestión en transporte e infraestructura vial

El municipio de Guacamayas cuenta con una infraestructura de transporte óptima ya que las vías tanto urbanas como municipales se encuentran en buen estado, puesto que se ha venido desarrollando un mantenimiento periódico en las vía rurales; en cuanto al perímetro urbano se ha adelantado la rehabilitación de algunas de las calles, cambiando la base, sub base y capa de rodadura.

El municipio cuenta con un total de 69.7 km de vías rurales, todas en buen estado; en cuanto al perímetro urbano cuenta con un total de 2.96 km, las cuales también se encuentran en buen estado, toda vez que en los diferentes periodo constitucional se ha venido realizando mantenimiento permanente.

Observando los mapas de Boyacá y Santander, nos damos cuenta que para acceder a Guacamayas a partir de Soata se tiene dos opciones: La primera pasando a Boavita, La Uvita, San Mateo y Guacamayas, de ahí se puede continuar si se quiere a Panqueba, El Cocuy y Güicán; la otra opción es: Se parte de Soata, se continúa por Tipacoque, Capitanejo, sigue El Espino y luego Guacamayas, de la misma manera se puede continuar a Panqueba, El Cocuy y Güicán.

Estas vías de acceso al municipio no se encuentran en aceptables condiciones, teniendo en cuenta que los departamentos y los municipios no cuentan con los recursos necesarios para el mantenimiento de estas vías tanto técnica como económicamente; como resultado de la insuficiencia de recursos para la construcción y el mejoramiento, se ha generado un deterioro continuo que ha implicado, entre otras cosas, altos costos de operación vehicular y tiempos de viaje. Adicionalmente la inexistencia de las vías adecuadas necesarias para la integración con las zonas de consumo ha retrasado el desarrollo social y económico del municipio y poblaciones aledañas.

El municipio cuenta con transporte público proveniente desde la capital del departamento, así mismo cuenta con rutas hasta el municipio de Soata, en cuanto al transporte público al interior del municipio, se cuenta con rutas diarias que cubren todas las veredas y que prestan el servicio de transporte escolar; teniendo en cuenta que los días domingos se lleva a cabo el mercado, éste día también se cuenta con transporte público.

El principal riesgo que se corre dentro del municipio es la limitada señalización vial ubicada dentro del perímetro urbano del municipio. Dentro de los sitios identificados como de mayor accidentalidad, está el puente de la quebrada de Uragón debido a lo estrecho, así como la falta de barandas en el mismo.

PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar programas y proyectos de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial, a fin de brindar a la población las mejores condiciones de movilidad y desplazamiento, habilitando y poniendo en servicio los corredores viales de acceso y comunicación de la población rural y urbana.
- Mejorar las condiciones físicas de la infraestructura vial del municipio, en la zona urbana y rural, fortaleciendo las condiciones de las vías terciarias como eje fundamental para el desarrollo de la productividad y las condiciones de vida de la población.
- Mejorar las condiciones de movilidad de la población y generar espacios seguros para la movilidad vial.
- Optimizar la malla vial del municipio para disminuir los costos de transporte y mejorar la integración en el ámbito interno y externo, lo cual es fundamental en la competitividad de los productos y por ende la viabilidad de la economía.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Realizar mantenimiento rutinario y periódico de las vías del municipio.
- Construcción de obras de arte en las vías del municipio.
- Mantenimiento y pavimentación de la malla vial urbana.
- Mejorar las vías veredales del municipio a partir de placahuellas.
- Apertura de vías veredales según necesidades de la comunidad.
- Formular e implementar el Plan de Seguridad Vial.
- Adquisición de maquinaria y equipo para el mantenimiento de la malla vial municipal.
- Garantizar el funcionamiento y operación de la maquinaria del municipio, destinada a la construcción y conservación de la infraestructura de transporte.
- Mantenimiento y rehabilitación de puentes vehiculares y peatonales.
- Rehabilitación, mantenimiento y adecuación de caminos veredales.

- Adecuación y mantenimiento de andenes para el mejoramiento de la movilidad peatonal y embellecimiento de la infraestructura física del municipio.



PROMOCIÓN DEL DESARROLLO



4.2.5 Experiencia y gestión para la promoción del desarrollo

ARTESANÍAS: La artesanía Guacamayera en su técnica de cestería en rollo ha logrado un reconocimiento a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en una fuente de recursos para cerca de 270 familias de la zona urbana y rural, quienes ven en éste renglón una opción para obtener recursos adicionales en algunos casos, y en otros viven plenamente de éste quehacer.

Gracias al apoyo de las últimas administraciones a través de subsidios en materia prima y promoción de nuestras artesanías en diferentes ferias nacionales; se ha logrado brindar un mayor beneficio a nuestros artesanos.

En el año 2017 se logró la denominación de origen de la artesanía de nuestro municipio en la técnica de cestería en espiral.

TURISMO: Aunado al desarrollo artesanal de nuestro municipio, el sector del turismo ha venido ganando terreno en nuestro municipio, por tanto desde la administración municipal se ha brindado apoyo buscando el rescate de nuestras tradiciones y proyectando el turismo como una fuente alterna de ingresos para nuestra comunidad.

El turismo en nuestro municipio se enfoca al turismo artesanal, turismo religioso, turismo agro ecológico y turismo cultural, gracias a nuestras manifestaciones como los matachines que año a año se realizan por el mes de diciembre.

4.2.5.1 Experiencia y gestión para la promoción del desarrollo turístico y artesanal.

PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS:

- La forma en la que el municipio puede establecer políticas competitivas y de innovación empresarial está en lo relacionado con la producción de artesanías y otras manufacturas como tejidos y confecciones. Ésta sería la única forma que a corto plazo tiene el municipio de mostrar, no solo a nivel departamental o nacional donde ya son muy

conocidas sus artesanías, sino a nivel mundial donde pueda posicionar y comercializar estos productos en mayor escala.

- Fortalecer y apoyar la actividad artesanal en el municipio como fuente de ingresos y factor de reconocimiento a nivel departamental y nacional, como identidad cultural propia del municipio de Guacamayas.
- Organizar, diversificar y consolidar el turismo y la producción artesanal como alternativa de ingresos compatible con el medio ambiente y desarrollo económico municipal.
- El emprendimiento, se viene convirtiendo a pasos agigantados en una actividad clave para el desarrollo de nuevas innovaciones que aporten al desarrollo económico de los territorios, dinamicen el sector empresarial y direccionen las iniciativas que desde la comunidad se tienen y quieren aportar a la transformación del país.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Continuar con el posicionamiento de la marca artesanal a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer e institucionalizar la marca de identidad del municipio como es "Pueblo de Mil Colores".
- El municipio de Guacamayas tiene un potencial natural al igual que la riqueza del patrimonio inmaterial referente a la artesanía en rollo, recurso turístico que requiere ser mostrado al turista a través de la representación de los diferentes diseños como parte decorativa de la plaza principal, la entrada y salida del municipio dando identidad como pueblo artesanal.
- Creación e implementación de la "Marca Territorio", como identidad para el municipio y protección para los artesanos.
- Incentivar y apoyar los procesos técnicos y de capacitación al artesano, para que sea más competitivo.
- Resaltar y apoyar la celebración del día del artesano.
- Fortalecimiento de plataforma digital web y móvil, como estrategia de marketing para el sector Artesanal, como etapa a la interacción virtual y el comercio electrónico.
- Apoyar y patrocinar la participación de los artesanos en las diferentes ferias a nivel departamental y nacional.

- Fortalecer y apoyar a los artesanos mediante incentivos económicos o en especie en la adquisición de la materia prima (fique o paja), para bajar los costos en la elaboración de las diferentes artesanías.
- Apoyar nuevas alternativas para la producción de paja en zonas que no afecten el ecosistema de paramos
- Generar espacios para impulsar el turismo en nuestro municipio, en coordinación con las comunidades de los municipios vecinos, como parte de la integración y la explotación de nuestros sitios naturales y económicos a los visitantes.
- Diseñar e implementar rutas temáticas para promocionar el turismo y el territorio.
- Apoyar los semilleros artísticos para niños, adolescentes y comunidad en general

4.2.5.2 Experiencia y gestión para la promoción del desarrollo al emprendimiento, la innovación y la tecnología.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Implementar estrategias que promuevan y permitan masificar el uso de las TICS - Tecnologías de Información y Comunicación en la población del municipio.
- Apoyar la creación de proyectos de emprendimientos productivos y de economía naranja.
- Implementar mecanismos de formación y promoción para los emprendimientos y los procesos empresariales asociativos.
- Crear el programa La Ruta de la Innovación, el cual incluya la promoción del emprendimiento y la creatividad.
- Formulación, elaboración e implementación de la POLÍTICA PÚBLICA DE TRABAJO DECENTE en EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS – BOYACÁ.
- Crear la estrategia de un programa solidario de apoyo integral a los hogares residentes en el territorio del municipio de Guacamayas, para atenuar la pérdida de bienestar y calidad de vida de los ciudadanos debido a las medidas de contención y las consecuencias intrínsecas de la pandemia del Covid-19, a través de un esquema de subsidios y contribuciones.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA: DIMENSIÓN 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

<p align="center">MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PERIODO 2020-2023 “GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y GESTIÓN, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”</p>					
<p>Departamento: BOYACÁ Municipio: GUACAMAYAS</p>					
DIMENSIÓN 2.		DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO			
Sector de competencia	Programa	Productos asociados al programa	Indicador de producto	Línea base	Meta de producto
AGROPECUARIO	Experiencia y Gestión para el Desarrollo Agropecuario	Prestación del Servicios de Extensión Agropecuaria a todos los pequeños y medianos productores	Porcentaje de personas asistidas	70	80
		Mejoramiento genético e Inseminación artificial.	Número de personas asistidas en inseminación artificial.	245	260
		Fortalecimiento de Cadenas Productivas como alternativa de desarrollo agrícola municipal	Número de cadenas productivas establecidas	0	2
		Programas - proyectos productivos agrícolas, y pecuarios para brindar seguridad alimentaria	Número de programas desarrollados	1	1
		Organizar y apoyar ferias ganaderas para promocionar e incentivar el sector pecuario	Número de ferias ganaderas realizadas	8	8
		Apoyo a los programas de vacunación, desparasitación y vitaminización de Ganado	Número de programas a desarrollar	2	4
		Apoyar el establecimiento de huertos y huertas caseras rurales, enfocadas al rescate de semillas orgánicas	Número de programas a desarrollar	1	1
		Fomentar y apoyar la implementación de plantaciones de árboles maderables y frutícolas.	Número de hectáreas sembradas	18	38

AGROPECUARIO	Experiencia y Gestión para el Desarrollo Agropecuario	Apoyar e incentivar la recuperación y preparación de terrenos aptos para la agricultura y ganadería.	Porcentaje de terrenos recuperados y preparados para la agricultura y ganadería.	100	100
		Mantenimiento de maquinaria agrícola municipal.	Número de maquinaria con Mantenimiento preventivo y correctivo	2	2
		Fortalecimiento, reestructuración y funcionamiento del Vivero Municipal	Número de viveros funcionando	1	1

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Experiencia y Gestión en Agua Potable y Saneamiento Básico	Mantenimiento, Adecuación Redes de Acueducto Urbano.	Número de Acueductos en mantenimiento.	1	1
		Mantenimiento, ampliación y Rehabilitación de Redes de Acueductos Veredales.	Número de Acueductos en mantenimiento.	7	8
		Mantenimiento, Adecuación plantas de tratamiento acueductos rurales	Número de acueductos con plantas de tratamiento.	7	8
		Mantenimiento, ampliación y remodelación del alcantarillado en el área urbana	Número de Alcantarillado intervenidos.	1	1
		Construcción de Unidades Sanitarias en el Sector Rural y Urbano.	Número de Unidades Sanitarias Construidas.	292	306
		Mantenimiento preventivo y correctivo planta de tratamiento de aguas residuales en el sector urbano.	Número de plantas de tratamiento en manteamiento.	1	1
		Apoyo con material necesario para ejecutar los programas de reciclaje en el municipio.	Número de programas ejecutados.	1	1
		Fortalecimiento de la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.	Número de empresa de servicios públicos domiciliarios fortalecida.	1	1

		Subsidio - Fondo De Solidaridad Y Redistribución Del Ingreso.	Porcentaje de usuarios de los estratos 1, 2 y 3 con subsidios.	100	100
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A APSB	Experiencia y Gestión en Otros Servicios Públicos	Ampliación y Mantenimiento de las redes eléctricas tanto urbano como rural.	Porcentaje de usuarios con servicio de Energía Eléctrica.	90	95
		Mejoramiento, remodelación y ampliación de la infraestructura del alumbrado Público Urbano.	Porcentaje de alumbrado público atendido.	100	100
		Fortalecer el programa de gas domiciliario en el municipio	Número de programas de gas domiciliario.	1	1
		Realizar y ejecutar proyectos de generación de energía, mediante FNCER, particularmente con energía solar, en concordancia con lo establecido en la ley 1715 de 2014.	Número de proyectos a realizar.	0	1
VIVIENDA	Experiencia y Gestión en Vivienda	Construcción de vivienda de interés social en el área rural y urbana del municipio	Número de viviendas construidas	71	91
		Ampliación de vivienda mediante la construcción y/o adecuación de cocinas, unidades habitacionales o unidades sanitarias a la población rural y urbana.	Número de viviendas ampliadas	184	228
		Mantenimiento y adecuación de vivienda sector urbano y rural del municipio.	Número de viviendas adecuadas	84	154
		Mejoramiento de vivienda rural y urbana mediante la modalidad de suministro de materiales.	Número de viviendas mejoradas	92	142
		Programa de Embellecimiento de la fachada de las viviendas rurales y urbanas	Numero de vivienda con murales en la fachada	0	80

TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL	Experiencia y Gestión en Transporte e Infraestructura Vial	Mantenimiento, Rehabilitación y Pavimentación de Vías Urbanas.	Número de Kilómetros de red vial urbana rehabilitados.	2.96	2.96
		Mejoramiento y/o mantenimiento de vías veredales.	Número de Kilómetros de red vial veredal rehabilitados.	66.5	66.5
		Mantenimiento y rehabilitación de puentes vehiculares y peatonales dentro de la jurisdicción del municipio.	Número de Puentes rehabilitados.	0	5
		Mantenimiento y rehabilitación de caminos veredales.	Porcentaje de caminos veredales intervenidos.	60	85
		Adecuación y mantenimientos de andenes en el área urbana municipal.	Número de metros lineales adecuados.	2200	2350
		Gastos Operativos para el funcionamiento de la maquinaria relacionada con el sector de vías y transporte.	Número de maquinaria con Mantenimiento preventivo y correctivo.	2	2
		Ejecutar el programa de construcción de Placa Huella en las vías veredales.	Número de kilómetros construidos con placa huella.	1.8	2.5
Experiencia y Gestión en Seguridad Vial	Crear cultura ciudadana y campañas de sensibilización que permitan la implementación de planes de movilidad y planes de seguridad vial en el municipio.	Número de campañas realizadas.	0	4	

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Experiencia y Gestión para la Promoción del Desarrollo Turístico y Artesanal.	Conmemoración y celebración del día del artesano Guacamayero.	Número de eventos a realizar	4	4
		Apoyo y patrocinio en la participación del artesano en diferentes ferias a nivel departamental y nacional.	Número de ferias a participar	8	8
		Apoyo en la adquisición de materias primas para la elaboración de las artesanías.	Porcentaje de apoyo en la materia prima.	50	50

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		Recuperar y establecer rutas agroecológicas y ecoturísticas en el municipio para desarrollar el turismo rural.	Número de rutas turísticas	0	1
	Experiencia y Gestión para la Promoción del Desarrollo al Emprendimiento, la Innovación y la Tecnología	Implementar mecanismos de formación y promoción para los emprendimientos y los procesos empresariales asociativos	Número de mecanismos	0	1
		Implementar estrategias que promuevan y permitan masificar el uso de las TICs - Tecnologías de Información y Comunicación en la población del municipio.	Número de estrategias	0	1

4.3 DIMENSIÓN 3. DESARROLLO SOCIOECOLÓGICO Y TERRITORIAL



Desarrollo socioecológico y territorial



4.3.1 Experiencia y gestión para la conservación del medio ambiente

En cuanto al eje ambiental dentro de la estructura del Plan de Desarrollo, se deberán considerar los contenidos correspondientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS (3,15) incorporando los principios del desarrollo sostenible en los programas definidos con el fin de reducir la pérdida de los recursos naturales y preservar el medio ambiente, cuyo objetivo es la de integrar al municipio a la problemática del cambio climático (adaptación y mitigación), en coordinación con el gobierno a nivel nacional y departamental conforme a lo establecido en el CONPES 3700 de 2011 y el Plan de Adaptación al Cambio Climático, de igual manera se tendrá como fundamento esencial las herramientas de planeación ambiental adoptados en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR de CORPOBOYACÁ.

El mal uso de los recursos naturales en el municipio ha provocado el deterioro progresivo de las microcuencas y ríos, lo que repercute en la disminución de la calidad y la cantidad del recurso agua. Por otra parte problemas ambientales asociados a la agricultura tales como, la tenencia de la tierra, la deforestación, técnicas inadecuadas en los cultivos, mal manejo del recurso hídrico. Tienen como consecuencia, la alteración física, química y biológica de la estructura del suelo lo que genera procesos acelerados de erosión, inestabilidad y pérdida del mismo. Dentro de las funciones municipales se encuentra la protección del ambiente comunal, tarea que requiere implementar un sistema de gestión capaz de estructurar la planificación, organización, dirección y control de las funciones municipales en materias ambientales, por ello el análisis de los componentes de gestión sobre el ambiente constituye la base para realizar un adecuado y coherente plan de gobierno.

En cuanto a la adopción y ejecución del Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS, durante los últimos años la administración municipal ha venido ejecutando actividades para la transformación de residuos orgánicos mediante compostaje a abono orgánico con actividades específicas:

- Inspección y separación detallada de los desechos orgánicos para evitar la contaminación con RS inorgánico.
- Preparación de microorganismos.
- Entrega de los microorganismos eficientes para aplicarlos en los recipientes donde se están depositando los desechos orgánicos y de ésta manera iniciar el proceso de descomposición.
- Cada cuatro días se aplica las bacterias descomponedoras y el volteo del material para acelerar el proceso de descomposición.
- Empaque del abono orgánico para ser entregado a la comunidad, en especial a los campesinos que son beneficiarios de los diferentes proyectos de cultivos por parte de la UMATA municipal.

La articulación entre la administración municipal y la empresa de servicios públicos AGUACAMAYAS APC se vienen adelantando actividades de educación ambiental, encaminadas especialmente al uso eficiente del agua y la disposición final de residuos; logrando eficiencia en el uso del recurso hídrico, a tal punto que en el último cuatrienio no fue necesario realizar racionamiento de agua en las temporadas secas.

El municipio también ha venido participando activamente en los diferentes restos “siembra” que ha organizado la Gobernación del departamento; actividades realizadas conjuntamente con la Institución Educativa Técnica San Diego de Alcalá, logrando así la protección y cuidado de nuestro medio ambiente y la generación de cultura en nuestra juventud respecto al cuidado, protección y conservación de nuestros recursos naturales.

Por otra parte se ha venido ejecutando el programa de “guardabosques” en procura del mantenimiento, conservación y protección de las áreas de importancia estratégica en la jurisdicción del municipio, de conformidad con lo estatuido en el decreto nacional 0953 de 2013.

PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS:

- Proteger, restaurar y recuperar los recursos naturales estratégicos, logrando conectividad ecológica entre comunidad y medio ambiente.
- Generar acciones encaminadas al ordenamiento del territorio hacia la conservación, recuperación, restauración del entorno haciendo un uso sostenible de los recursos naturales; controlando y previniendo los factores de deterioro ambiental y ecológico; reduciendo factores de riesgo que generan desastres que afectan la comunidad, permitiéndole al municipio encaminarse hacia a la adaptación a las condiciones del cambio climático.
- Preservar y mejorar los recursos naturales y prevenir los riesgos o amenazas que se puedan presentar.
- Dar cumplimiento a la Política Nacional de Protección de las áreas de conservación y protección de las fuentes hídricas que abastecen los acueductos del Municipio en el Marco de la Ley 99/93.
- generar condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.
- Como entidad territorial comprometida a mejorar el medio ambiente en la jurisdicción del municipio, asumiendo liderazgo en la gestión de recursos, formulación y ejecución

de proyectos ambientales que garanticen la protección, conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, que son la base del desarrollo regional y municipal

- Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres.
- Identificar las acciones que permitan reducir la vulnerabilidad e impactos negativos ante el cambio climático y que aseguren la conservación de los recursos naturales en el municipio y la calidad de vida de la población tanto en el área rural como urbana.
- Articular el plan de desarrollo municipal con los lineamientos establecidos a nivel nacional como departamental sobre la materia, para aplicarlos en la jurisdicción del municipio de Guacamayas, cuyos programas y proyectos a desarrollar será en coordinación y supervisión de la autoridad competente cual es la Corporación Autónoma de Boyacá, CORPOBOYACÁ.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
- Adelantar campañas y/o jornadas para la sensibilización en la protección y conservación ambiental en el Municipio.
- Repoblamiento y recuperación de las rondas de quebradas, ríos y corredores biológicos con bosque nativo.
- Servicio de reforestación de ecosistemas y áreas estratégicas.
- Adquisición de predios de interés hídrico y reservas naturales.
- Mantenimiento y conservación de áreas de interés hídrico de propiedad y zonas de protección ambiental del municipio.
- Realizar inventario y geo referenciación de las áreas identificadas y priorizadas para la protección de las fuentes hídricas que abastecen los acueductos del municipio.
- Realizar Aislamiento de nacimientos de agua y humedales.
- Formulación del Plan de adaptación y mitigación local del cambio climático.
- Gestionar y fomentar el uso de energías limpias en el municipio.

- Fortalecer la educación ambiental en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el conocimiento sobre cambio climático y variabilidad climática.
- Brindar apoyo especial a los programas de protección, conservación y reforestación de las fuentes hídricas del municipio y reservas naturales con especies nativas que fortalezcan la presencia del recurso hídrico.
- Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y la adecuada disposición final de los residuos del Municipio.
- Diseñar e implementar alternativas para el adecuado manejo de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos del Municipio.
- Elaboración y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRP.
- Fortalecimiento del CIDEA - Comité técnico de Educación Ambiental Municipal.
- Conformación de Un Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA.
- Formulación e implementación de Un Proyecto Ambiental Escolar - PRAE, en la Institución Educativa del Municipio con vocación Agropecuaria.
- Conformación de Un Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA.



PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES



4.3.2 Experiencia y gestión para la prevención y atención de desastres

El municipio de Guacamayas, se encuentra en zona de riesgo y esto se evidencia con los movimientos de masa y flujos de lodo y piedra que ocurrieron sobre la quebrada Surcabásiga en 1935, 1944, 1968 y 2018. Estos movimientos destrozaron prácticamente la mitad del área urbana.

En el municipio la vulnerabilidad es evidentemente alta, pues, los habitantes de Guacamayas no poseen los recursos económicos necesarios para enfrentar las diversas amenazas y evitar el riesgo, además el Estado no aporta recursos que permitan solucionar el problema.

La mayor vulnerabilidad a los fenómenos naturales para el municipio de Guacamayas, la presenta la infraestructura física localizada en el 70% de la zona urbana, lo cual quedo

demostrado en la avalancha de lodo que ocasionó la quebrada Surcabásiga, pues el territorio en mención quedo cubierto por el material proveniente del fenómeno.

Dichas laderas, que se disponen a lo largo del área de la Quebrada Surcabásiga, parte alta de la zona urbana del municipio de Guacamayas, lugar donde se hace necesario desarrollar obras de protección geotécnica con el fin de disminuir la probabilidad de falla en un tiempo corto.

Se deben tomar medidas de restricción del mal uso del agua en la cuenca de la quebrada Surcabásiga para que el suelo no se acumule de agua y fluya ladera abajo. También se debe construir un drenaje que evacue rápidamente el agua que se acumula sobre la pequeña laguna que existe en la parte media alta de la quebrada Surcabásiga

En el municipio de Guacamayas no existe cuerpo de bomberos, por lo que se debe realizar contratación con el cuerpo de bomberos de Güicán, que es el más cercano al municipio.

La Defensa Civil que opera en el municipio depende administrativamente de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA CIUDAD DE SOATÁ, a través de la cual se celebran convenios para brindar apoyo logístico a la mencionada entidad.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Fomentar programas de capacitación a nivel urbano y rural para el conocimiento, prevención y atención de desastres.
- Coordinar el funcionamiento y actualización del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Adelantar obras de adecuación, canalización y mitigación del riesgo generado por la quebrada Surcabásiga del municipio de Guacamayas.
- Adelantar obras de adecuación, canalización y mitigación del riesgo generado por la quebrada Los Leones del municipio de Guacamayas.
- Implementar sistemas de monitoreo de amenazas y alerta ante posibles riesgos, para que la población conozca y se pueda disminuir las probabilidades de tragedias de vidas humanas.
- Gestionar convenios interinstitucionales con el sector nacional y departamental para elaboración de estudios con el fin de establecer las obras de intervención para la adecuación y canalización de la quebrada Surcabásiga, para disminuir el riesgo a los habitantes del municipio de Guacamayas.

- Realizar obras de infraestructura, en los sitios de alto riesgo como mecanismo de recuperación y prevención.
- Apoyar los cuerpos de ayuda humanitaria y defensa civil para que desarrollen sus actividades en cualquier tipo de eventualidad.
- Suscripción de un convenio interinstitucional con un cuerpo de bomberos y defensa civil para la prestación del servicio en casos eventuales.
- Adquirir elementos esenciales e insumos para la atención de desastres en el territorio municipal.
- Reforestación y aislamiento de áreas afectadas para contrarrestar los efectos de la erosión en sectores rurales del municipio.
- Identificación de áreas de importancia ambiental en la jurisdicción del municipio, para la conformación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas – SIMAP
- Gestionar la disponibilidad de recursos para atender a la población del municipio mediante programas de índole humanitario, social y económico que se vean afectada directa o indirectamente por causa de las medidas de aislamiento aplicadas por el gobierno nacional, departamental y municipal para la prevención, contención y mitigación de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia por el Coronavirus COVID-19.



PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



4.3.3 Experiencia y gestión en planificación territorial

El Esquema de Ordenamiento Territorial EOT de Guacamayas Boyacá, se encuentra en proceso de revisión y ajuste. En la actualidad se están incorporando aspectos sugeridos por Corpoboyacá, relacionados con la gestión del riesgo y el cambio climático, antes de iniciar el proceso de concertación de asuntos ambientales.

El proceso de revisión y ajuste se ha desarrollado normalmente, se han realizado procesos de socialización y recolección de información de manera directa con la comunidad, se han presentado los avances en tres reuniones del Consejo Territorial de Planeación, en las cuales la consultoría recibió retroalimentación, a través del uso de cartografía social y sistemas de información geográfica. También, se han realizado cinco mesas de trabajo con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

Se espera que en el mes de mayo o junio se inicie el proceso de concertación de asuntos ambientales con Corpoboyacá, de tal forma que, una vez surtido este trámite, se pase a los asuntos de competencia del Consejo Territorial de Planeación y del Concejo Municipal, para su revisión y aprobación.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Identificar las zonas de alto riesgo en el Esquema de Ordenamiento Territorial e implementar sistemas de alerta y vigilancia.
- Terminación de la actualización del Esquema de ordenamiento territorial EOT, que se viene formulando.
- Ejecución institucional del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial, que sea aprobado por el Concejo Municipal.
- Gestionar convenios interinstitucionales con el sector nacional y departamental para la adquisición de equipos de monitoreo y seguimiento permanente al caudal de la quebrada Surcabásiga y su comportamiento geotécnico.
- Adquirir un predio para la adecuación de la escombrera municipal.
- Gestión integral de riesgo de la quebrada Surcabásiga mediante la construcción de un parque eco-turístico, con intervención de:
 - Construcción de filtros espina de pescado en la parte de su nacimiento.
 - Protección de las laderas con geospermas y geomebranas.
 - Construcción de un empedrado, para evitar las filtraciones de agua.
 - Reconstrucción ecológica de los farillones existentes, poblándolos con especies de orquídeas y aves exóticas.
 - Instalación de Paneles Solares en el parque, como alternativa de sostenibilidad ambiental.
 - Construcción de un puente arquitectónico en el paso de la vía al sector de la Aurora.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA: DIMENSIÓN 3. DESARROLLO SOCIOECOLÓGICO Y TERRITORIAL.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PERIODO 2020-2023 “GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y GESTIÓN, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD” Departamento: BOYACÁ Municipio: GUACAMAYAS					
DIMENSIÓN 3.		DESARROLLO SOCIOECOLÓGICO Y TERRITORIAL			
Sector de competencia	Programa	Productos asociados al programa	Indicador de producto	Línea base	Meta de producto
MEDIO AMBIENTE	Experiencia y Gestión para la Conservación del Medio Ambiente	Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales	Número de predios a adquirir	4	5
		Mantenimiento y conservación de aéreas de interés hídrico de propiedad del municipio.	Número de predios conservados y protegidos	3	3
		Adoptar e implementar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS	Número de Planes Adoptados	1	1
		Revisión y legalización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV	Número de Planes Revisados	1	1
		reforestación y aislamiento de área para contrarrestar los efectos de la erosión en sectores rurales del municipio.	Número de Hectáreas reforestadas	0	15
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Experiencia y Gestión para la Prevención y Atención de Desastres – Gestión del Riesgo.	Adquirir las herramientas y elementos esenciales para la atención de desastres	Número de Kits a adquirir	0	3
		Formalizar convenios interinstitucionales con organismos de socorro para la atención de desastres	Número de convenios ejecutados	0	3
		Coordinar el funcionamiento y revisión del comité local de Gestión del Riesgo de Desastres. En el marco de la ley 1523 de 2012.	Número de comités funcionando	1	1

		Obras de canalización y dragado en la quebrada Surcabásiga y quebrada los Leones.	Porcentaje de obras ejecutada	10	15
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Experiencia y Gestión en la Planificación Territorial	Terminación de la actualización del Esquema de ordenamiento territorial EOT, que se viene formulando	Porcentaje de actualización	80	100
		Ejecución institucional del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial, que sea aprobado por el Concejo Municipal	Número de esquemas ejecutado	1	1

4.4 DIMENSIÓN 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD



Desarrollo institucional y seguridad

ESTRUCTURA ORGÁNICA: La administración cuenta con las siguientes dependencias en el nivel central: Despacho del Alcalde, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, Tesorería Municipal, Oficina de Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, Comisaria de Familia. Adicionalmente existen otros órganos como la Personería Municipal y el Concejo Municipal, además el municipio de acuerdo a la ley se encuentra en sexta categoría y está representado por siete concejales.

La estructura orgánica del municipio de Guacamayas presenta un nivel de organización funcional, de acuerdo a las normas sobre la materia, escasamente flexible a la adopción de ajustes.

PLAN ANTICORRUPCIÓN: En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República", que compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual a su vez fue sustituido por el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 en lo relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual dispuso: *"Artículo 2.1.4.3 Estándares para las entidades públicas. Señálense como estándares que las entidades públicas deben seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2".* El municipio de Guacamayas año a año elabora éste documento y realiza su evaluación de seguimiento cuatrimestral.

De acuerdo a las directrices del documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2"*. El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano se contemplan los siguientes componentes:

- PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
- TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS
- CUARTO COMPONENTE: ATENCIÓN AL CIUDADANO
- QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: En el Municipio de Guacamayas se cuenta con servicio de internet banda ancha el cual es transmitido por fibra óptica; sin embargo son muy pocos los hogares que cuentan con éste servicio debido a su costo de instalación y prestación del servicio los cuales oscilan entre los 200.000 y 300.000 para instalación y mensualidades de 40.000 a 80.000 según capacidad de navegación.

El programa de internet subsidiado que algunos hogares tenían ha terminado entre los años 2018 y 2019 y en la actualidad ningún hogar cuenta con éste subsidio.

El municipio de Guacamayas, no cuenta con servicio de Televisión Digital Terrestre; sólo en algunas pocas viviendas de la vereda de Uragón y de El Chiveche se cuenta con éste servicio, con la señal que llega desde el municipio de Málaga – Santander.

En desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea, el municipio realiza la contratación de personal que sirva de enlace entre el municipio y el departamento y se apropie de la ejecución de ésta estrategia, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROPÓSITO ESTRATÉGICO:

- Recuperar la confiabilidad ciudadana en sus gobernantes, haciendo que la mirada hacia el Palacio de Gobierno, sea atraída por el buen servicio que debe ser continuo, permanente, direccionado hacia la excelencia de la calidad en éste.
- Promover el fortalecimiento de la capacidad de prevención y preservación de la convivencia ciudadana del Municipio de Guacamayas, a través de la implementación de acciones de carácter social orientadas a promover la participación ciudadana y el desarrollo comunitario en nuestro municipio.
- Definir la estrategia de cultura ciudadana orientada a promover los valores y las normas de convivencia y a fortalecer el sentido de pertenencia con el Municipio, a través de la implementación de acciones pedagógicas, comunicacionales y de movilización social.
- Mantener en coordinación con los órganos de seguridad del estado, un ambiente armonioso y de convivencia en paz y tranquilidad de la población.
- Fortalecer la capacidad reactiva de los organismos encargados de velar por la seguridad y la convivencia ciudadana en nuestro municipio, a través del mejoramiento de la infraestructura física, Dotación, tecnología y comunicaciones, y del fortalecimiento del talento humano.
- Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad.

- Aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.
- Aumentar la promoción de la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social.
- Organizar los recursos financieros humanos y físicos del gobierno municipal para darle respuesta a la variedad de actividades relacionadas con la parte misional del municipio, fortalecer la participación comunitaria y el control social, además de generar credibilidad en el gobierno municipal y sus procesos. En este orden de ideas es fundamental la excelencia administrativa para alcanzar los fines propuestos.
- Reducir las brechas en el acceso a la información oficial y a mejorar la respuesta institucional de la Administración Municipal, propiciando el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en la planeación, la ejecución y evaluación de la acción gubernamental.
- En desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea, el municipio realiza la contratación de personal que sirva de enlace entre el municipio y el departamento y se apropie de la ejecución de ésta estrategia, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar un ejercicio de construcción social del espacio público basado en el respeto, el diálogo y en el acatamiento voluntario de las normas, promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía
- Desarrollar estrategias que conduzcan al logro de metas y objetivos dignos de un cambio social, económico y político de la comunidad a través de esquemas participativos y de gestión, como únicos mecanismos democráticos para el logro de un cambio en su estructura que impacte en el diario vivir del colectivo social.

4.4.1 Experiencia y gestión en fortalecimiento institucional

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Modernización de la administración pública municipal, a través de la implementación de sistemas informáticos actualizados y la conectividad en internet así como llevar a cabo los programas de gobierno en línea.

-
- Posicionar la gerencia pública Municipal al servicio de la ciudadanía.
 - Fortalecimiento del talento humano de la institución a través de capacitación y programas de bienestar social para que puedan dar lo mejor de sus capacidades al servicio de la comunidad.
 - Realizar el proceso de actualización catastral urbana y rural del municipio el cual tiene un retraso de más de una década en la zona urbana y rural, información que cobra real importancia, debido a que es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas municipales, la estratificación socio-económica, el ordenamiento territorial, el saneamiento y formalización de la propiedad rural.
 - Contratación de servicios personales de bachilleres, técnicos y profesionales para el apoyo a la gestión administrativa del municipio.
 - Garantizar el apoyo y asesoramiento profesional para el fortalecimiento de las competencias de la administración municipal.
 - Apoyar, acompañar, fortalecer las finanzas públicas del municipio: mediante la actualización constante del estatuto tributario.
 - Fortalecer el programa de Gobierno En Línea, priorizando el uso intensivo de una plataforma virtual y de herramientas TIC que faciliten y unifiquen la interoperabilidad de los sistemas de información del Municipio.
 - Gobernar con la ciudadanía, bajo una estrategia de gestión pública que promueve prácticas de transparencia en el gobierno, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes, normas y políticas públicas, y mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las capacidades, de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes.
 - Realizar la revisión de la estructura de la planta de personal de la alcaldía municipal para su reorganización y reestructuración.
 - Optimizar el sistema de gestión documental y archivo histórico de la alcaldía municipal.
 - Propender por una gestión administrativa, eficiente y transparente.
 - Actualización, implementación y seguimiento al Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo.
 - Fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1083 de 2015.
- Elaboración y adopción del plan anticorrupción y atención al ciudadano, según lo establecido por el decreto 2461 de 2012, el cual reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- Trabajar en forma coordinada con el Gobierno Nacional, la gobernación de Boyacá y con los municipios vecinos en iniciativas y proyectos de importancia regional y municipal o que tengan implicaciones y generen beneficios que superen las fronteras de nuestro municipio.

4.4.2 Experiencia y gestión en justicia y seguridad ciudadana.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Priorizar las políticas del gobierno nacional con relación a la seguridad de la población.
- Fortalecimiento del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana municipal, para priorizar las políticas públicas en el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
- Fortalecimiento de la infraestructura institucional al servicio de la Policía Nacional, para una mejor atención al ciudadano.
- Suscribir convenios de cooperación con el INPEC para el apoyo al sostenimiento de las cárceles, y con entidades públicas y/o privadas para la protección integral de los menores de edad que incurran en acciones delictivas.
- Fortalecer y apoyar la seguridad operacional del personal e instalaciones policiales y del ejército nacional.
- Ejecutar la política de seguridad y convivencia, de manera coordinada y articulada interinstitucionalmente, bajo los parámetros de la ley 1801 de 2016.
- Fortalecer los programas de participación ciudadana para mejorar la Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Garantizar el goce efectivo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y no discriminación.

- Desarrollar estrategias para el fortalecimiento institucional de la Comisaria de Familia Municipal.

4.4.3 Experiencia y gestión en desarrollo comunitario

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Fortalecimiento y apoyo a las juntas de acción comunal y las veedurías ciudadanas de cada una de las veredas y del centro urbano del municipio de Guacamayas.
- Apoyo a organizaciones de jóvenes, madres cabeza de familia, discapacitados, consejos de juventudes etc., como muestra del grado de concertación entre la comunidad y la institución.
- Promoción de mecanismos que permitan el control social, político y protección de los derechos humanos.
- Adelantar las audiencias para la información clara y oportuna a la comunidad sobre la gestión administrativa, mediante la rendición pública de cuentas, como un proceso permanente que favorezca la transparencia y eficiencia de la gestión pública y las buenas relaciones entre la administración pública y los ciudadanos.
- Suscribir convenios con las Juntas de Acción Comunal para que con la participación de la comunidad se ejecuten las obras a desarrollar en cada una de las veredas, de acuerdo a lo establecido en la ley 1989 de 2019.
- Promulgar el respeto y la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.



EQUIPAMIENTO MUNICIPAL



4.4.4 Experiencia y gestión en equipamiento municipal

PLAZA DE MERCADO: No existe una infraestructura adecuada como plaza de mercado, razón por la cual ésta actividad se realiza en el parque central, o en las vías aledañas al mismo.

MATADERO: se encuentra la infraestructura física, la planta de sacrificio se encuentra cerrada según Decreto No. 032 del 18 de Julio de 2017, el cual establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre de la planta de Beneficio animal del Municipio de Guacamayas Boyacá a partir del dieciocho (18) De Julio de 2017”.

NOTA: Toda la información referente al funcionamiento y cierre de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Guacamayas, se encuentra contenida en una carpeta denominada “PBA GUACAMAYAS BOYACÁ”; La cual reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría Ejecutiva del Municipio..

CASA DEL ADULTO MAYOR: El municipio cuenta con una casa para la tercera edad, la cual alberga a cerca de 30 personas y éste depende de la alcaldía, las últimas administraciones han ejecutado proyectos de mantenimiento, adecuación y ampliación de la infraestructura; sin embargo aún hace falta realizar adecuación y ampliación de su infraestructura, debido a la cantidad de personas que allí reciben atención tanto en la modalidad de Centro de Protección y Centro Vida.

PARQUES: El municipio cuenta con un parque principal localizado en el sector del centro y otro en el sector de La Aurora.

En la actualidad se ejecuta el proyecto REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL por valor de (\$1.677.785.344,80). Proyecto de gran impacto social, económico y turístico para nuestro municipio; ya que es la sala de recibo y presentación de propios y visitantes; y por su diseño arquitectónico resaltarán aún más nuestras artesanías que se han consolidado en los mercados nacionales e internacionales.

El parque de la aurora, también conocido como “la casa de San Diego” se ha convertido en un referente provincial por su elaboración en material reciclado, lo cual causa administración en quienes por allí transitan.

PUESTO DE SALUD. El municipio tiene dos puestos de salud uno en la parte urbana y otro en la parte rural (Vereda el Chiveche). Aunque los puestos de salud son administrados por la ESE Hospital Andrés Girardot de Güicán, es el municipio el encargado de realizar su mantenimiento y adecuación de los espacios físicos.

PALACIO MUNICIPAL: En él se encuentra albergado toda la parte administrativa del municipio, como es la alcaldía y sus dependencias, el juzgado y la registraduría; el cual se encuentra en aceptables condiciones de infraestructura, hace falta una mejor dotación en las respectivas oficinas, así como también una bodega para el almacenamiento de los artículos, enseres y elementos de la alcaldía, al igual que un garaje de propiedad del municipio para el parque automotor.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Ampliar y mantener en buen estado la infraestructura física de las dependencias administrativas del municipio y bienes de uso público de propiedad del municipio.
- Gestionar obras e inversión para la planta de sacrificio animal, lo mismo que para el relleno sanitario, cumpliendo con los requerimientos de salubridad y manteniendo espacio limpios de contaminación y efectos contrarios a la salud pública.
- Apoyo al mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura del templo, el camposanto y capillas veredales; como patrimonio cultural y religioso del municipio.
- Mantenimiento y equipamiento a las oficinas e infraestructura física del palacio municipal.
- Construcción y puesta en funcionamiento el sendero peatonal ruta a la capilla de la vereda de Chiveche.
- Instalación de energía no convencional, a través de paneles solares, por el sendero peatonal ruta a la capilla.
- Mantenimiento y ampliación del centro de bienestar del anciano.
- Intervención arquitectónica y de infraestructura al parque principal del municipio.
- Construcción del parque integral, recreativo y ambiental para la tercera edad.
- Continuidad con el programa de embellecimiento de fachadas con la implementación de murales bajo el contexto de color, forma, historia, técnica, arquitectura y tradición del municipio de Guacamayas, enmarcados en su nombre y actividad artesanal, en los bienes de uso público estatal y casas de personas particulares.
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del puesto de salud del Municipio.
- Mantenimiento de los parques del centro, sector de la aurora y del centro de bienestar del Adulto Mayor.
- Construcción y mantenimientos de parques infantiles.
- Mantenimiento constante de todo el equipamiento municipal, como estrategia de conservación al patrimonial del municipio.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA: DIMENSIÓN 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD.

MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PERIODO 2020-2023					
“GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y GESTIÓN, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”					
Departamento:		BOYACÁ			
Municipio:		GUACAMAYAS			
DIMENSIÓN 4.		DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD			
Sector de competencia	Programa	Productos asociados al programa	Indicador de producto	Línea base	Meta de producto
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Experiencia y gestión en fortalecimiento o institucional	Programas de bienestar social para crear identidad y compromiso con la Administración Municipal.	Número de programas de Bienestar Social Ejecutados	4	4
		Fortalecer y Mantener el apoyo a la Gestión Institucional con la contratación de personal idóneo.	Número de personas contratadas.	45	45
		Información clara y oportuna a la comunidad sobre la gestión administrativa, mediante la rendición pública de cuentas.	Número de Rendiciones de cuentas a la comunidad	4	4
		Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Porcentaje de Aplicación del MIPG	ND	100
		Formulación, adopción y Ejecución del Plan Anticorrupción y atención al usuario.	Número de Planes anticorrupción formulados y adoptados.	4	4
		Modernización tecnológica y comunicaciones, mediante la estrategia de Gobierno en Línea.	Porcentaje de Ejecución de la Estrategia GEL.	ND	100
		Formulación y adopción del Sistema de Gestión Documental en la Alcaldía Municipal	Numero de sistema de gestión documental en ejecución.	0	1

DESARROLLO COMUNITARIO	Experiencia y gestión en desarrollo comunitario	Suscribir convenios para fortalecer las Juntas de Acción Comunal	Número de Juntas de Acción Comunal Fortalecidas.	10	10
		Apoyo y fortalecimiento para los Consejos de Política Social y de Infancia y Adolescencia.	Número de Consejos de Política Social Apoyados y Fortalecidos.	16	16
JUSTICIA Y SEGURIDAD	Experiencia y gestión en justicia y seguridad ciudadana	Fortalecimiento del fondo de seguridad y convivencia ciudadana municipal, para priorizar las políticas públicas en el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	Fondo de Seguridad Fortalecido	1	1
		Suscribir convenios de cooperación con el INPEC para el apoyo al sostenimiento de las cárceles y con entidades públicas o privadas para la protección integral del menor infractor.	Número de Convenios Suscritos	4	8
		Funcionamiento del Sistema de medidas correctivas.	Número de programas a ejecutar	1	1
		Apoyo para el funcionamiento de la comisaría de familia.	Comisaría de Familia funcionando	1	1
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	Experiencia y gestión en equipamiento municipal	Mantenimiento, Remodelación y dotación del edificio municipal.	Número de edificaciones con mantenimiento.	1	1
		Remodelación y/o Construcción de bienes de uso público municipal	Número de programas a realizar	1	2
		Adecuación, mantenimiento y dotación de los bienes inmuebles de uso público estatales.	Porcentaje de bienes inmuebles públicos intervenidos.	100	100

5. PLAN DE INVERSIONES

5.1 PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Financiero es un programa plurianual que armoniza los ingresos y gastos de caja con sus posibilidades de financiamiento, para propiciar la materialización de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo. A través de él se establece el monto total por año de los recursos disponibles para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y su valor total para el periodo de gobierno. Es un instrumento de planificación y gestión financiera de la Administración Municipal, que tiene como base las operaciones efectivas y considera la proyección de los recursos financieros de ingresos, para la financiación y ejecución de los gastos programados, compatibles con la programación anual de caja.

Guarda consistencia con las metas de superávit primario, de sostenibilidad del gasto de funcionamiento y del endeudamiento público, bajo el contexto de las previsiones para la economía nacional y regional. Este instrumento se elabora en sintonía con las disposiciones consignadas en las leyes de sostenibilidad fiscal, bajo el riguroso monitoreo de los indicadores previstos en dichas normas.

Para realizar el análisis financiero tomaremos como referencia el plan financiero del municipio, el cual es el instrumento de planificación y gestión financiera, que proyecta los posibles escenarios futuros de las finanzas municipales: ingresos, gastos, financiamiento y define objetivos, acciones, responsables y metas de gestión financiera municipal en el mediano plazo relacionadas con el fortalecimiento financiero del municipio.

A partir de la estimación de ingresos, se hace la distribución del gasto priorizando el componente de inversión social como eje central del Plan de Desarrollo, el uso eficiente de los recursos para la operación del Municipio y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras, respetando todas las obligaciones legales en materia de destinación específica por fuentes. En materia de ingresos, las proyecciones son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad. En consecuencia, el Plan Financiero del Municipio de Guacamayas para el cuatrienio 2020-2023 que se presenta a continuación, comprende la proyección de todos los recursos financieros disponibles para atender el Plan Plurianual de Inversiones, mediante los programas y proyectos, a través de los cuales se ejecutará el Plan de Desarrollo "Gobierno de experiencia y gestión, al servicio de la comunidad".

El estado financiero hallado por la Administración Municipal actual, obliga a incluir en el Plan de Desarrollo 2020-2023 medidas de contingencia en medio de un panorama mundial impactado por la pandemia del Covid-19 y la amenaza de una recesión económica, cumpliendo con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, generando ahorro corriente, gastos de inversión moderados, garantizando ingresos que permitan tener un amplio respaldo

de endeudamiento y los recursos propios que pesen de manera importante, como contrapartida a los recursos del SGP y el SGR.

En las buenas prácticas de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal se ha de implementar estrategias para una mejora continua de procesos clave como la fiscalización, el control de la evasión y elusión, la normalización de cartera y el manejo eficiente de la información contable, presupuestal y fiscal del municipio. Mejorando el aceptable desempeño que ha demostrado el Municipio de Guacamayas en el manejo de sus finanzas públicas de vigencias anteriores; respondiendo a un modelo de gestión administrativa, fiscal y financiera, sustentado en el manejo responsable de los recursos.

De hecho, en la última década, del total de los gastos un porcentaje alto ha sido destinado a Inversión pública, lo cual se traduce en una inversión per cápita por encima del promedio nacional. Por tal razón el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 fortalecerá los recursos disponibles para financiar los programas y proyectos de inversión que impactan de manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Guacamayas. Estableciendo un indicador de cultura de pago de impuestos superior al 87%, reflejando tanto la confianza de la ciudadanía con la Administración, como su alta corresponsabilidad para con el desarrollo del municipio.

5.1.1. PLAN FINANCIERO PROYECTADO PARA EL CUATRIENIO.

Tal como se detalla en la siguiente tabla, para la financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Gobierno de experiencia y gestión, al servicio de la comunidad”, se estima un disponible de recursos que asciende a \$26.475 millones con un monto de ingresos corrientes \$25.203 millones conformados en mayor proporción por Transferencias para inversión del Nivel Nacional, Departamental y el Sistema General de Participación (90.5%), en 3.8% por Ingresos Tributarios, en 0.9% por Ingresos No Tributarios, y Recursos de Capital (4.8%). Esta proporción denota gran dependencia de las finanzas públicas municipales del orden nacional y departamental y un bajo esfuerzo fiscal propio.

PROYECCIÓN FINANCIERA PERIODO 2020 - 2023				
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS				
Valores en millones de pesos				
Descripción	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	6,464.05	6,486.16	6,648.27	6,876.96
INGRESOS CORRIENTES	6,110.90	6,190.57	6,344.94	6,557.56
TRIBUTARIOS	233.54	242.39	251.62	261.25
Impuesto Predial Unificado	40.00	40.80	41.62	42.45
Impuesto de Industria y Comercio	32.49	33.14	33.80	34.48
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	0.00	0.00	0.00	0.00
Estampillas	154.06	161.45	169.20	177.32
Otros Ingresos Tributarios	7.00	7.00	7.00	7.00

NO TRIBUTARIOS	77.00	56.00	58.00	64.00
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	16.00	17.00	17.00	18.00
Contribuciones	60.00	38.00	40.00	45.00
Otros No Tributarios	1.00	1.00	1.00	1.00
TRANSFERENCIAS	5,800.36	5,892.19	6,035.32	6,232.31
Transferencias Para Funcionamiento	1,617.15	1,633.34	1,666.02	1,716.01
Del Nivel Nacional	1,616.62	1,632.79	1,665.45	1,715.41
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre destinación. - categorías 4, 5, 6	1,616.62	1,632.79	1,665.45	1,715.41
Otras Transferencias de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Del Nivel Departamental	0.52	0.55	0.58	0.60
De Vehículos Automotores	0.52	0.55	0.58	0.60
Otras Transferencias Departamento	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Para Inversión	4,183.21	4,258.85	4,369.30	4,516.30
Del Nivel Nacional	4,056.40	4,128.95	4,236.22	4,379.94
Sistema General de Participaciones	3,214.86	3,247.01	3,311.95	3,411.31
Sistema General de Participaciones - Educación	38.40	38.78	39.56	40.75
Sistema General de Participaciones - Salud	503.54	508.57	518.74	534.31
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	407.98	412.06	420.30	432.91
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	2,255.58	2,278.14	2,323.70	2,393.41
Sistema General de Participaciones - Deporte	107.11	108.18	110.34	113.66
Sistema General de Participaciones - Cultura	82.83	83.66	85.33	87.89
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	2,065.64	2,086.30	2,128.02	2,191.86
Sistema General de Participaciones - Alimentación escolar	9.37	9.46	9.65	9.94
ADRES y COLJUEGOS	836.30	876.45	918.52	962.60
Otras Transferencias de la Nación	5.24	5.49	5.76	6.03
Del Nivel Departamental	106.90	109.03	111.21	113.44
Del Nivel Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Transferencias para Inversión	19.91	20.87	21.87	22.92
GASTOS TOTALES	6,464.05	6,486.16	6,648.27	6,876.96
GASTOS CORRIENTES	4,664.63	4,942.34	4,980.73	5,069.76
FUNCIONAMIENTO	1,022.49	993.29	1,014.00	1,019.00
Gastos de Personal	412.36	432.13	452.35	474.06

Gastos Generales	344.17	270.68	255.04	239.57
Transferencias	265.96	290.48	306.60	305.36
Pensiones	17.82	18.67	19.57	20.51
A Organismos de Control	216.94	227.35	238.26	249.70
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	0.00	0.00	0.00	0.00
Sentencias y Conciliaciones	5.00	17.00	20.00	5.00
Otras Transferencias	26.20	27.46	28.78	30.16
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	3,722.48	3,984.97	3,977.32	4,018.08
Educación	364.91	376.77	389.17	402.14
Salud	1,451.98	1,499.54	1,554.23	1,616.38
Agua Potable y Saneamiento Básico	76.85	73.59	77.12	80.82
Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Sectores	1,804.74	2,035.07	1,956.80	1,918.75
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	24.00	0.00	0.00	0.00
Interna	24.00	0.00	0.00	0.00
Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	1,446.26	1,218.23	1,332.86	1,455.04
INGRESOS DE CAPITAL	353.14	295.58	303.33	319.40
Cofinanciación	134.14	140.58	147.33	154.40
Regalías y Compensaciones	150.00	80.00	80.00	85.00
Regalías Funcionamiento	31.00	35.00	35.00	36.00
Rendimientos Financieros	38.00	40.00	41.00	44.00
Excedentes Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Desahorros y Retiros FONPET	0.00	0.00	0.00	0.00
Salud	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación	0.00	0.00	0.00	0.00
Propósito General	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL	1,799.41	1,513.81	1,636.19	1,774.44
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre inversión, Otros)	1,499.41	1,513.81	1,636.19	1,774.44

Educación	54.50	57.11	59.85	62.73
Salud	0.00	0.00	0.00	0.00
Agua Potable	331.13	338.47	343.18	352.09
Vivienda	302.00	241.45	283.14	295.88
Vías	333.00	317.86	332.16	379.09
Otros Sectores	478.78	558.93	617.86	684.67
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	(1,446.26)	(1,218.23)	(1,332.86)	(1,455.04)
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
FINANCIACIÓN	(300.00)	0.00	0.00	0.00
RECURSOS DEL CRÉDITO	(300.00)	0.00	0.00	0.00
Interno	(300.00)	0.00	0.00	0.00
Desembolsos	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortizaciones	300.00	0.00	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00	0.00	0.00
Desembolsos	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0.00	0.00	0.00	0.00
BALANCE PRIMARIO	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente; Kit Financiero Marco Fiscal de Mediano Plazo, Municipio de Guacamayas, ajustado

En coherencia con la meta de ingresos totales fijada, se establece una distribución del gasto que garantice el funcionamiento y el cumplimiento de los fines de la Administración, así el 15% de los recursos financian con \$4.048 millones; los gastos de Funcionamiento, los cuales tienen por objetivo atender las necesidades del nivel administrativo y los órganos de control para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

Finalmente, el 85% de los ingresos municipales, equivalente a \$22.426 millones se destinarán a financiar los gastos de inversión que apalancarán el cumplimiento de las metas de bienestar general y calidad de vida de los habitantes de Guacamayas, a partir de la materialización de los programas y proyectos que conforman el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

El Plan Financiero que del Plan de Desarrollo 2020-2023 hace parte integral el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el horizonte de planificación financiera de 10 años, y por ende, está supeditado a los límites legales para los indicadores financieros definidos por la Ley en materia de finanzas públicas territoriales.

5.1.2 SERVICIO DE LA DEUDA

El Municipio durante el periodo 2020-2023, debe asignar la suma de \$300 millones para amortizar el servicio de la deuda sin incluir nuevos empréstitos, en vigencia 2020 se amortizara el valor de los \$300 millones, para finalizar el respectivo crédito. Pero la administración municipal con estudios de la oficina de Tesorería, está proyectando la posibilidad de refinanciar el crédito o vender la cartera a otra entidad Financiera o acudir a los créditos de Tesorería, con la finalidad de aumentar el plazo de amortización, y poder disminuir la carga financiera en el año 2020, con la eventualidad de postergarla en los años restantes de la presente administración. Lo anterior debido a la incertidumbre que vive el país y los efectos financieros y económicos que en el corto plazo la entidad territorial deberá revolver, por causa de la emergencia de salubridad y aislamiento que está sometida la población del territorio nacional

5.1.3 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observaron los dos indicadores de la Ley 358 de 1997 que junto al superávit primario de la Ley 819 de 2003 determinan la capacidad de endeudamiento; frente a la Ley 358 de 1997, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, es importante aclarar que una entidad territorial tendrá capacidad de pago (semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley 358 de 1997 presentan los siguientes niveles en cada una de las vigencias fiscales.

INTERESES DEUDA/ AHORRO OPERACIONAL < 40%

SALDO DEUDA/ INGRESOS CORRIENTES > 80%

El municipio de Guacamayas ha cumplido la capacidad de endeudamiento y ha mantenido sus indicadores de solvencia y sostenibilidad año tras año dentro de los parámetros de la ley. De igual manera se tiene que en las siguientes vigencias estos indicadores mantendría una tendencia positiva a los intereses del municipio; es por ello que la administración tiene la capacidad de cancelar el crédito que actualmente posee por valor de \$300.000 millones de pesos, presentando además de ello una buena capacidad de endeudamiento para el municipio, creando la posibilidad de contratar un crédito en caso de ser necesario, sin tener obstáculo por parte de las entidades financieras.

5.1.4 ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL, 2020-2023

Para cumplir con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Gobierno de experiencia y gestión, al servicio de la comunidad”, se requiere hacer grandes inversiones y tomar decisiones trascendentales que permitan priorizar, optimizar y ejecutar adecuadamente los recursos públicos en medio de ambientes de economía volátiles.

Garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo en el municipio de Guacamayas exige una administración responsable y eficiente de los dineros públicos, así como la toma de decisiones basadas en principios de honestidad, transparencia y eficiencia, y un llamado a la gestión y protección de los recursos, de igual manera el fortalecimiento, modernización y fomento de iniciativas que mejoren y aumenten el recaudo del municipio; la optimización, racionalización y priorización del gasto público, y la concreción de fuentes alternativas de financiación que sean posibles de materializar para apoyar el cumplimiento del Plan de Desarrollo

Para garantizar los recursos financieros y económicos necesarios para financiar los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Gobierno de experiencia y gestión, al servicio de la comunidad”, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad se proyectan bajo dos aspectos de magnitudes importantes con el fin de definir el valor final que respalda la inversión de los próximos cuatro años:

1. Los cambios en la estadísticas del censo del año 2018, presenta estadísticas del número de la población del municipio la relación existente entre población urbana y rural, igualmente el número de vivienda, y los niveles de necesidades básicas insatisfechas.

Según el comunicado del Departamento Nacional de Planeación, que se transcribe a continuación, el municipio de Guacamayas, ha sido cauteloso en las medidas que se pretenden adoptar para la proyección de los recursos de las transferencias en especial del Sistema General de Participación, que son los recursos que garantizan la inversión y viabilidad de una entidad territorial ya que la dependencia de estos recursos está cerca del 90 a 94 % del total de recursos de un municipio como Guacamayas

Asunto: Medidas de transición para la aplicación de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, con el propósito de mitigar los efectos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP 2020

Con la comunicación de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística se actualiza la información de la estructura poblacional del país. Ello ha permitido, de un lado, contar con mayor exactitud el número de colombianos por cada uno de los municipios y departamentos del país; asimismo, ha hecho posible la revisión de la evolución de las condiciones de vida de la población que hasta ahora se venían suponiendo constantes desde el Censo de 2005. Como resultado de este proceso de actualización de información se han encontrado cambios importantes, entre los que se destaca la disminución en el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que ha pasado a nivel nacional de 27,7% en 2005 a 14,13% en 2018.

El Sistema General de Participaciones (SGP) utiliza para realizar la distribución de recursos un conjunto amplio de variables, entre las que se encuentran la población y el NBI de las Entidades Territoriales, y por ello, la aplicación del CNPV 2018 implicará cambios significativos en los resultados de la distribución del SGP. El Gobierno nacional, consciente de la importancia que tiene el SGP para la financiación de los principales rubros de funcionamiento e inversión de las Entidades Territoriales, se encuentra realizando los análisis que sustenten la expedición de un decreto que, en el marco de la autorización legal dispuesta por el artículo 139 de la Ley 2008 de 2019, permita adoptar medidas para mitigar los posibles efectos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los componentes del SGP.

Mientras se expide el decreto en mención, el Departamento Nacional de Planeación, en conjunto con los Ministerios de Educación Nacional, de Salud y Protección Social, de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Hacienda y Crédito Público, ha tomado la decisión de realizar una distribución parcial del valor de la apropiación del SGP para la vigencia 2020.

2. Un segundo factor, es la emergencia sanitaria que se vive en estos momentos en el país y el mundo entero por causa de la pandemia del coronavirus Covid-19, que permite concluir que sus efectos y consecuencias sociales y económicas afectaran las finanzas tanto mundiales, como las del país, según el siguiente contexto:

Que el 31 de diciembre de 2019, las autoridades chinas, reportaron un conglomerado de 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado (productos marinos) en la ciudad de Wuhan en el sureste de China; de los cuales 7 terminaron reportados como severos.

Que el 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud identificó el Coronavirus COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.

El 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad producido por el Coronavirus COVID 0-19 en el territorio nacional, el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y la escala de trasmisión, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de esta, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del nuevo Coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos.

El gobierno nacional expide el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, donde el Presidente de la República decreta amparado en el artículo 215 de la Constitución Política, el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de adoptar medidas extraordinarias que permitan conjurar los efectos de la crisis en la que está la totalidad del territorio nacional, en particular, aquellas que permitan acudir a mecanismos de apoyo al sector salud, y mitigar los efectos económicos que está enfrentando el país por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

El Fondo Monetario Internacional, en declaración conjunta del presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional del 27 de marzo de 2020, indicaron que *"Estamos ante una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2021. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe hacer prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021. Si bien el mayor impacto sanitario ha ocurrido en las economías avanzadas, los países de mercados emergentes y en desarrollo y en especial los países de bajo ingreso, se verán particularmente afectados por la combinación de una crisis sanitaria, una brusca reversión de los flujos de capital y, para algunos, una drástica caída de los precios de las materias primas. Muchos de estos países necesitan ayuda para reforzar su respuesta a la crisis y restablecer el empleo y el crecimiento, dada la escasez de liquidez de divisas en la economía de mercados emergentes y las pesadas cargas de la deuda en muchos países de bajo ingreso [...]"*.

De igual manera y de acuerdo al documento técnico expedido por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202022000077553 del 7 de marzo de 2020, una epidemia tiene tres fases, a saber: *(i)* una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; *(ii)* una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y *(iii)* una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad

en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Debido a que el vertiginoso escalamiento del brote de nuevo coronavirus COVID-19, hasta configurar una pandemia, representa actualmente una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables, de la cual Colombia no podrá estar exenta.

Que de conformidad con el memorando 2020220000083833 del 21 de abril de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medida~ farmacológicas, como la vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad el Coronavirus COVID-19, ni tratamiento alguno, por lo que se requiere adoptar medidas no farmacológicas que tengan un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 de humano a humano dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud - OMS-,

A su vez, la Organización Internacional del Trabajo en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre el "El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas", afirma que "[...] *El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral [...]*".

Del mismo modo la Organización Internacional del Trabajo en el referido comunicado estima "[...] *un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del Covid-19 en el aumento del PIB a escala mundial [...], en varias estimaciones preliminares de la OIT se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso "más favorable") y 24,7 millones de personas (caso "más desfavorable"), con respecto a un valor de referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título comparativo, la crisis financiera mundial que se produjo en 2008-9 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas*".

El aumento del desempleo en Colombia genera una perturbación grave y extraordinaria en el orden económico, así como en su Producto Interno Bruto.

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT en el citado comunicado insta a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19; (ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; (iii) estimular la economía y el empleo, y (iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

El gobierno nacional producto de la declaratoria de pandemia del Coronavirus COVID-19 ha tomado medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, así como medidas orientadas a conjurar los efectos económicos asociados, disponiendo de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentarlos, las cuales tienen un impacto significativo en la actividad económica del país.

Debido al aislamiento obligatorio que se ha ampliado y del cual no se tiene certeza de cuándo puede ser levantado, junto con otras medidas relacionadas con la reducción de la movilidad, la aglomeración y la congregación en los sitios públicos, medidas necesaria para superar la pandemia la cual tendrán una duración e impactos económicos y sociales mayores a lo inicialmente previsto. En efecto, las proyecciones de crecimiento económico tanto a nivel mundial como en Colombia, han sido revisadas a la baja sustancialmente en las últimas semanas: mientras a inicios de marzo de 2020 se esperaba un crecimiento de 1 % para la economía mundial, en abril el pronóstico promedio fue -3,3%. Para el caso de la economía colombiana, a inicios de la crisis, los pronósticos de crecimiento se ubicaban en 3,3%, mientras que a finales de abril de 2020, el promedio fue de -4,6%., (Fuente DNP).

Según comunicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Pública, de mayo 4 de 2020 *“el Comité Consultivo de la Regla Fiscal se permite informar a la opinión pública que, de acuerdo con el escenario de crecimiento económico más probable que estima el Gobierno, la actividad productiva se contraería 5,5% en 2020. Esta cifra es congruente con una meta de déficit fiscal de 6,1% del PIB, dada la decisión del Comité de respaldar la activación de la cláusula de gasto contracíclico, contenida en la Ley 1473 de 2011. El deterioro del balance fiscal frente a 2019 obedece tanto a las necesidades de gasto extraordinario que se derivan de la emergencia sanitaria y económica, como a la significativa reducción que se proyecta en el recaudo tributario. Se prevé que la difícil situación de liquidez que enfrenta el tejido empresarial en la actualidad profundizará el efecto negativo que usualmente genera el bajo crecimiento económico sobre los ingresos del Gobierno.”*

Que lo anterior evidencia al menos tres aspectos absolutamente significativos, novedosos, impensables e irresistibles: a) Una disminución nunca antes vista del Producto Interno Bruto en Colombia; b) la necesidad ineludible de un mayor gasto público, la disminución de los ingresos de la nación y en consecuencia un mayor déficit fiscal y c) una altísima

incertidumbre sobre los efectos de la pandemia y su contención y mitigación, en el comportamiento económico del país.

Además de ello los efectos económicos negativos generados por el Coronavirus Covid-19 a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención mediante la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a atender las obligaciones de diferente naturaleza, como tributarias, financieras, laborales, entre otras, con el fin de proteger el sector salud, promover la industria y el comercio del país y permitan absorber las pérdidas económicas y fuerza laboral afectada por esta pandemia. Estos hechos novedosos, impensables e inusitados, debido a la fuerte caída de la economía colombiana y mundial, han conducido al aumento del desempleo en el país y generan riesgos de que este fenómeno se agudice con efectos importantes sobre el bienestar de la población y la capacidad productiva de la economía.

Las anteriores circunstancias sanitarias y legislativas han provocado una incertidumbre en los mercados y en la sociedad sin precedente alguno, lo que contribuirá a que las proyecciones financieras no sean las más aproximadas a la realidad, debido a que los efectos negativos de esta pandemia no están calculada ni en proporciones económicas ni de vidas humanas,

Lo anterior se enmarca a que la inversión en el municipio de Guacamayas, vía plan plurianual, sea una proyección que variara y dependerá de los cambios, estrategias, recomendaciones, decisiones, consecuencias y efectos que estos dos factores incidan en las finanzas del municipio en este periodo de gobierno constitucional 220 – 2023.

Bajo esta óptica de la realidad del país y en medio de la crisis generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la estrategia financiera de la Administración para el Plan de Desarrollo contempla: recursos propios, recursos de transferencias del sistema general de participación (SGP), recursos de gestión a nivel departamental y nacional, recursos del sistema general de regalías (SGR) y recursos de cooperación y del sector privado. Así mismo, la Administración ha previsto la gestión de un importante volumen de nuevos recursos para la financiación del Plan, provenientes de la modernización de las finanzas, de la participación de socios locales y nacionales en proyectos de inversión social y productiva, recursos provenientes del sector público, en el orden departamental y nacional.

En este primer momento no se consideran los recursos provenientes del crédito, sin embargo, El endeudamiento es una de las alternativas que complementan a los ingresos corrientes en la financiación de las obras de infraestructura y proyectos de inversión del Plan Municipal de Desarrollo, en el instante oportuno, tal decisión se toma con base en los principios de eficiencia, pertinencia y oportunidad. Si se considera pertinente y viable, el cupo de endeudamiento será presentado como proyecto de acuerdo para su respectivo trámite en el Concejo Municipal, después de un análisis de fuentes y usos, tanto a nivel presupuestal como a nivel fiscal ajustado plenamente a los límites y criterios de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite es de 80% del saldo de la deuda sobre los

ingresos corrientes, y el de capacidad de pago, que fija un nivel máximo de 40% de los intereses sobre el ahorro corriente.

En cuanto a la modernización financiera exigida por el estado, hoy existen cambios importantes, primordialmente en los procesos de comunicación y en la manera de asignar recursos. Se enfatiza en el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, así como la racionalización del gasto. El gobierno local espera así, una significativa participación del Departamento y la Nación en la financiación del Plan, con lo cual se apalanca el PDM.

Las proyecciones de ingresos estipuladas para el Cuatrienio 2020- 2023, están sujetas a ajustes que se puedan presentar por efecto de cambios en:

1. La normatividad legal vigente aplicable a cada renta específica.
2. La dinámica económica del municipio.
3. Por la gestión que llegase a realizar la Administración ante otras instancias del orden local, regional, nacional o internacional.
4. Los cambios en los resultados estadísticos finales del censo del año 2018.
5. La distribución de los recursos del SGP, según la ley 715 de 2001, 1176 de 2017 y artículo 139 de la Ley 2008 de 2019.
6. La volatilidad del mercado que depende los ingresos por cuenta de los recursos que conforma el sistema general de regalías SGR
7. Por los efectos de salud, sociales, financieros y económicos derivados de la pandemia del coronavirus Covid-19.

En relación al gasto se aplicarán los criterios que lo hacen más eficiente, eficaz y efectivo, con el objetivo de generar un impacto positivo sobre la calidad de vida de la población, fortaleciendo además los mecanismos de planificación y programación presupuestaria.

Una estrategia de ejecución será la de Someter a consideración del Concejo Municipal las autorizaciones de vigencias futuras necesarias, para darle cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2023 "Gobierno de experiencia y gestión, al servicio de la comunidad", con el fin de lograr una mayor eficiencia en el gasto público, y en cumplimiento con lo establecido en La Ley 819 de 2003, dado que las Vigencias Futuras son un mecanismo de ejecución presupuestal del gasto público, que permiten planificar, financiar y ejecutar proyectos, bajo una óptica de mediano y largo plazo, contribuyendo a la eficiencia en el gasto, pues permiten, entre otras: generar economías de escala, reducción de costos; eficiencias en los procesos de contratación; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas y garantizar para la ejecución de proyectos de gran impacto social, como las grandes obras de infraestructura.

5.1.5 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020-2023

El análisis que se presenta, se realiza a partir de la información suministrada por la Tesorería Municipal: ejecución de ingresos, gastos e inversión 2016 – 2019, presupuesto 2020 y Marco fiscal de Mediano Plazo.

El resultado del proceso de planificación y gestión financiera para el período 2020-2023 arroja una asignación de recursos por parte de la Administración Municipal del orden de \$26.475 millones para ejecutar los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Partiendo del Marco Fiscal de mediano plazo, la validación de las cifras, los supuestos establecidos y los recursos presupuestados y asignados al año 2020 y las tasas de crecimiento planteado, se tiene como fuentes de ingresos proyectadas las siguientes:

FUENTES DE FINANCIACIÓN PERIODO 2020 – 2023					
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS					
Valores en millones de pesos					
Descripción	2020	2021	2022	2023	TOTAL
INGRESOS TOTALES	6,464.05	6,486.16	6,648.27	6,876.96	26,475.44
INGRESOS PROPIOS	310.54	298.39	309.62	325.25	1,243.80
TRIBUTARIOS	233.54	242.39	251.62	261.25	988.80
NO TRIBUTARIOS	77.00	56.00	58.00	64.00	255.00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SGP	4,832.01	4,880.35	4,977.97	5,127.32	19,817.64
Transferencias Para Funcionamiento	1,617.15	1,633.34	1,666.02	1,716.01	6,632.52
Transferencias Para Inversión	3,214.86	3,247.01	3,311.95	3,411.31	13,185.12
Sistema General de Participaciones	3,214.86	3,247.01	3,311.95	3,411.31	13,185.12
COFINANCIACIÓN	241.04	249.62	258.55	267.84	1,017.04
OTROS	899.46	942.81	987.14	1,035.56	3,864.96
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR	181.00	115.00	115.00	121.00	532.00

Definición Fuentes de Recursos.

ICLD	Recursos Propios del Municipio (Impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, otros) SGP Libre destinación
SGP	Transferencias de la Nación según Ley 715/2001 y 1176/2007
Cofinanciación	financiación de proyectos con recursos por parte de la nación, el departamento y demás entes gubernamentales y no gubernamentales
SGR	Transferencia con recursos del Sistema General de Regalías
Crédito	Recursos de financiamiento Interno
Otros	Transferencias de ADRES, COLJUEGOS, ISAGEN; Telefonía celular, impuesto de cigarrillo, rendimientos financieros, entre otros

En coherencia con la información presentada, las principales fuentes para financiar el Plan corresponden a: el SGP, las rentas propias, el SGR y los recursos de cofinanciación. La renta de mayor participación para el municipio, corresponde al Sistema General de Participaciones. La asignación de recursos está definida por la Ley 715 de 2001. Como segunda instancia, corresponde a las rentas propias. Estas rentas propias financian los programas priorizados en el Plan y que no cuentan con fuentes específicas para su ejecución. Proviene principalmente de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), las estampillas (pro anciano, pro cultura) y la contribución (5%) de los contratos de obra pública que financian temas de seguridad y convivencia. Seguidamente la cofinanciación y otros, de importancia en los proyectos en diferentes sectores alineados con los temas de desarrollo y las estrategias del Plan de Desarrollo del orden departamental y nacional, así como los objetivos de desarrollo sostenible ODS. Por último, están los ingresos por regalías (SGR). Estas regalías pueden financiar los proyectos de inversión en sectores de competencia del ente territorial.

5.2 ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

La priorización de la inversión cuatrienal en el Plan de Desarrollo del municipio de Guacamayas 2020-2023, tuvo en cuenta los programas y proyectos que tienen fuente específica de recursos y los demás que por ley se deben ejecutar. Para la distribución de los demás recursos disponibles se realizó un ejercicio de priorización, bajo el filtro vinculante del Programa de Gobierno.

El cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan de Desarrollo está sujeto al recaudo del valor total de recursos que conforman el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023, incluyendo excedentes financieros adicionales. A continuación se presenta el Plan Plurianual de Inversiones para ejecutar el presente Plan "Gobierno de experiencia y gestión, al servicio de la comunidad": Se discriminan a continuación para claridad de este documento el monto de inversiones asignadas a cada una de las líneas estratégicas, los programas y productos que hacen parte de la formulación del plan de desarrollo "Gobierno de experiencia y gestión, al servicio de la comunidad", Finalmente los recursos proyectados se destinan en un 15.2% equivalentes a 4.048 millones a gastos de funcionamiento y el 84.8% de los ingresos municipales, equivalente a \$22.426 millones se destinarán a financiar los gastos de inversión que apalancarán el cumplimiento de las metas de bienestar general y calidad de vida de los habitantes de Guacamayas, a partir de la materialización de los programas y proyectos que conforman el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. Ver anexo No 01

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES						
PERIODO 2020-2023						
Fuentes (millones de \$)						
Eje estratégico	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Particip %
DIMENSIÓN 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	\$2,842.44	\$2,890.74	\$2,932.89	\$3,017.87	\$11,683.94	52.1%

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	\$1,537.98	\$1,510.68	\$1,593.16	\$1,670.38	\$6,312.19	28.1%
DIMENSIÓN 3. DESARROLLO SOCIOECOLÓGICO Y TERRITORIAL	\$248.00	\$255.34	\$249.16	\$258.86	\$1,011.37	4.5%
DIMENSIÓN 4: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD	\$813.94	\$836.40	\$858.92	\$909.93	\$3,419.20	15.2%
TOTAL	\$5,442.36	\$5,493.16	\$5,634.13	\$5,857.04	\$22,426.69	100.0%

Frente a las condiciones actuales de limitaciones financieras que disminuyen la capacidad de la inversión pública para alcanzar objetivos y metas, racionalizar el quehacer administrativo y hacer un mejor uso del patrimonio público, son requisitos básicos para garantizar mayores niveles de efectividad en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y es una condición fundamental para otorgar un mejor servicio a una sociedad cada vez más preocupada por el desempeño de sus gobernantes. Esto implica utilizar con mayor acierto los recursos disponibles y orientar los esfuerzos institucionales con criterios planeados y fundamentados, disminuyendo los márgenes de discrecionalidad.

Bajo este esquema de distribución de recursos el plan de desarrollo está orientado a las necesidades básicas de la comunidad, es por ello que donde más se va a invertir son en los sectores sociales del municipio, es decir el estado en este caso la Alcaldía municipal estará más cerca de la gente mediante atención, subsidios, apoyo y protección a los grupos con mayor vulnerabilidad de la sociedad, es por ello que en los sectores de la Salud, Grupos Vulnerables, Educación y Fortalecimiento Institucional, la inversión es cerca del 52% del presupuesto proyectado para el cuatrienio, en el siguiente cuadro se muestra la participación de cada sector en la inversión municipal.

MUNICIPIO DE GUACAMAYAS						
PARTICIPACIÓN SECTORIAL						
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PERIODO 2020 – 2023						
Sector de competencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL INVERSI ÓN	PARTICIP ACIÓN % SECTOR
SALUD	1,451.53	1,499.87	1,554.70	1,616.33	6,122.43	27.30%
GRUPOS VULNERABLES	477.00	501.21	512.34	523.01	2,013.56	8.98%
EDUCACIÓN	419.41	433.88	449.02	464.85	1,767.17	7.88%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	398.94	430.30	439.44	448.17	1,716.86	7.66%

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	407.98	412.06	420.30	432.91	1,673.23	7.46%
TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL	333.00	317.86	332.16	379.09	1,362.11	6.07%
AGROPECUARIO	307.00	316.12	324.32	318.77	1,266.20	5.65%
VIVIENDA	302.00	271.45	314.49	328.64	1,216.57	5.42%
CULTURA	275.00	243.15	211.25	203.86	933.26	4.16%
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	220.00	227.03	234.31	250.86	932.19	4.16%
DEPORTE Y RECREACIÓN	219.50	212.63	205.58	209.81	847.52	3.78%
MEDIO AMBIENTE	143.00	147.48	144.78	149.78	585.03	2.61%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	110.00	113.05	118.14	123.45	464.64	2.07%
GESTIÓN DEL RIESGO	105.00	107.87	104.38	109.08	426.33	1.90%
JUSTICIA	75.00	78.38	79.94	100.93	334.25	1.49%
SERVICIOS PÚBLICOS	78.00	80.15	83.76	87.53	329.43	1.47%
DESARROLLO COMUNITARIO	58.00	60.61	63.34	66.19	248.14	1.11%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	62.00	40.09	41.89	43.78	187.76	0.84%
TOTAL	7,462.36	7,514.16	7,656.13	7,880.04	22,426.69	100.00%

Para disponer de recursos adicionales que cubran las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, la Administración realizará un análisis de los recursos de inversión disponibles que puedan ser focalizados hacia nuevos proyectos, con prioridad en aquellos que generen el mayor impacto positivo en la calidad y nivel de vida de los habitantes y manteniendo el manejo responsable de las finanzas públicas. Así mismo, las nuevas decisiones sobre ejecuciones de inversión se realizarán siempre y cuando se garantice su sostenibilidad hacia el futuro, es decir que aseguren recursos para su ejecución, mantenimiento y operatividad.

Como resultado de la proyección de costos y fuentes de financiación de los programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica general, se formula el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023, cuya cuantía total asciende a \$22.426 millones. La cifra puede ascender, una vez sean incluidas fuentes alternativas estratégicas, especialmente aquellas a través de las cuales el Municipio de Guacamayas logre gestionar ante el Gobierno Nacional, y/o Departamental.